



## Anuario Estadístico 2012

---

Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

**Autoridades**

**Jefe de Gobierno**

Ing. Mauricio Macri

**Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

**Presidente**

Dra. Yael Silvana Bendel

**Vicepresidente**

Dra. María Vanesa Wolanik

**Dirección General Legal, Técnica y Administrativa**

Dra. María Teresa Matabacas

**Dirección General de Gestión de Políticas y Programas**

Andrea Bruzos Bouchet

**Dirección General de Programas Descentralizados**

Dra. Noris Pignata

## **CONSEJO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

En el año 1998, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la Ley Nº 114 que tiene por objeto la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes. La norma local recepta todos y cada uno de los principios emanados de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), que reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, a los que el Estado debe respetar y proteger. De esta manera, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se convierte en pionera en la implementación del paradigma de la Protección Integral.

La misma ley también crea el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes como organismo especializado en materia de promoción y protección integral de los derechos de la población infanto-juvenil. El organismo tiene como misión diseñar y coordinar las políticas públicas destinadas a garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes en la Ciudad. Concebido esencialmente como un espacio para la articulación de las distintas áreas de gobierno y de las organizaciones de la sociedad civil, constituye una instancia de encuentro y representación de las áreas y organizaciones relacionadas con la protección y promoción de los derechos de la infancia. Dotado de autonomía técnica y administrativa, el Consejo funciona en el ámbito de Jefatura de Gobierno desde el inicio de sus actividades, en el año 2000.

Cinco años después, con la sanción de la Ley nacional 26.061 se crea a nivel nacional el Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que establece su implementación a través de una concertación articulada de acciones de la Nación, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios. En este marco, el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes se constituye en el órgano administrativo de protección de derechos – artículo 42 inc. C) Ley Nacional Nº 26.061-, con competencia para la aplicación del Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De esta manera, las funciones del Consejo establecidas por la Ley 114, se ven complementadas y perfeccionadas por las dispuestas en la Ley Nacional.

Es así que, a fin de dar cumplimiento a su misión, el Consejo trabaja en el marco de la Ley local Nº 114 y la Ley nacional Nº 26.061, y aplica los principios establecidos en la CIDN, la cual fue suscripta

y ratificada por la Argentina en el año 1990, e incorporada a la Constitución Nacional, en su artículo 75, inc. 22.

En tanto que se trata de un organismo relativamente novedoso, y pionero a nivel nacional en el abordaje de las cuestiones de la infancia desde el paradigma de la protección integral; el Consejo tiene por delante enormes desafíos, como es, por ejemplo, el de convertirse en un espacio de fuerte referencia para la niñez y adolescencia; y potenciarse en su rol de articulador de las respuestas estatales para la promoción y protección de los derechos de la infancia.

## **INDICE**

|          |                                                                                        |         |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------|
|          | PRESENTACIÓN                                                                           | Pág. 1  |
| 1.       | POLÍTICA DE JURISDICCIÓN AÑO 2012                                                      | Pág. 2  |
| 1.1.     | Participaciones                                                                        | Pág. 5  |
| 2.       | PRESIDENCIA                                                                            | Pág. 6  |
| 2.1.     | UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA                                                            | Pág. 6  |
| 2.2.     | DIRECCIÓN DE PRENSA Y DIFUSIÓN                                                         | Pág. 7  |
| 3.       | VICEPRESIDENCIA                                                                        | Pág. 8  |
| 3.1.     | DIRECCIÓN REGISTRO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES                                | Pág. 8  |
| 3.2.     | DIRECCIÓN OPERATIVA DE PROGRAMAS CENTRALIZADOS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL       | Pág. 9  |
| 3.2.1.   | DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES                          | Pág. 9  |
| 3.2.2.   | Departamento de Acciones Centralizadas                                                 | Pág. 11 |
| 3.2.2.1. | Unidad de Seguimiento Centralizado de Comunidades Terapéuticas                         | Pág. 13 |
| 3.2.3.   | Equipo Interdisciplinario de Seguimiento en Paradores                                  | Pág. 13 |
| 4.       | PLENARIO                                                                               | Pág. 14 |
| 4.1.     | Plan Anual 2012 de Políticas de Infancia y Adolescencia para la Ciudad de Buenos Aires | Pág. 15 |
| 4.2.     | Recomendaciones aprobadas por el Plenario                                              | Pág. 16 |
| 4.3.     | Comisiones Interplenarias                                                              | Pág. 16 |
|          | DIRECCIONES GENERALES                                                                  | Pág. 17 |
| 5.       | DIRECCIÓN GENERAL LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA                                      | Pág. 17 |
| 5.1.     | DIRECCIÓN OPERATIVA ATENCIÓN JURÍDICA PERMANENTE                                       | Pág. 18 |
| 5.2.     | DIRECCIÓN OPERATIVA DE INTERVENCIONES ESPECIALES                                       | Pág. 20 |
| 5.3.     | DIRECCIÓN OPERATIVA JURÍDICA                                                           | Pág. 22 |
| 5.3.1.   | Departamento de Medidas de Protección de Derechos                                      | Pág. 22 |
| 5.3.2.   | Equipo de Asuntos Penales                                                              | Pág. 23 |
| 5.3.3.   | Equipo de Asuntos Contencioso                                                          | Pág. 25 |
| 5.3.4.   | Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivos                                      | Pág. 27 |
| 5.3.5.   | Departamento Restitución Internacional y Asistencia Letrada                            | Pág. 27 |
| 5.4.     | DIRECCIÓN REGISTRO DE CHICOS PERDIDOS                                                  | Pág. 28 |
| 5.5.     | DIRECCIÓN OPERATIVA DE RECURSOS HUMANOS                                                | Pág. 29 |
| 5.6.     | DIRECCIÓN OPERATIVA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA                                          | Pág. 30 |
| 5.7.     | Departamento de Gestión Administrativa                                                 | Pág. 30 |
| 6.       | DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS                                  | Pág. 31 |
| 6.1.     | DIRECCIÓN OPERATIVA PROGRAMAS ESPECIALES                                               | Pág. 31 |
| 6.1.1.   | Departamento de Asignaciones para el Sostenimiento de Estrategias                      | Pág. 31 |

|          |                                                                                                    |         |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 6.1.2.   | Departamento de Fortalecimiento, Promoción y Protección Integral a Jóvenes en Conflicto con la Ley | Pág. 34 |
| 6.1.3.   | Departamento Centro de Atención Transitoria                                                        | Pág. 36 |
| 6.2.     | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN COMUNITARIA                                                                  | Pág. 37 |
| 6.2.1.   | Departamento Línea 102                                                                             | Pág. 37 |
| 6.2.1.1. | Tarjeta 102                                                                                        | Pág. 40 |
| 6.2.2.   | Departamento Programa contra toda Forma de Explotación                                             | Pág. 40 |
| 6.3.     | DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS E INVESTIGACIÓN                                                    | Pág. 42 |
| 6.3.1.   | Departamento de Evaluación de Políticas Públicas                                                   | Pág. 43 |
| 6.3.2.   | Departamento de Investigación                                                                      | Pág. 44 |
| 6.4.     | Departamento de Capacitación, Promoción y Participación Ciudadana                                  | Pág. 45 |
| 6.4.1.   | Programa Ciudad Amiga                                                                              | Pág. 48 |
| 6.5.     | Departamento Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos                             | Pág. 49 |
| 6.6.     | Unidad Técnica Especializada en Maltrato Infanto Juvenil                                           | Pág. 50 |
| 7.       | DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DESCENTRALIZADOS                                                    | Pág. 53 |
| 7.1.     | Servicios Descentralizados de Promoción y Protección                                               | Pág. 54 |
| 7.2.     | DIRECCIÓN OPERATIVA JURÍDICA ADMINISTRATIVA                                                        | Pág. 56 |
| 7.3.     | DIRECCIÓN OPERATIVA DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO.                                                  | Pág. 56 |
| 7.3.1.   | Equipo Centralizado                                                                                | Pág. 57 |
| 7.4.     | Registro de Referentes Afectivos Comunitarios                                                      | Pág. 57 |

## **PRESENTACIÓN**

El presente informe se propone reflejar el desempeño del organismo durante el año 2012, dando cuenta de las principales acciones desarrolladas para el cumplimiento de las metas planteadas por cada área, y remarcando principalmente los logros alcanzados como organismo.

Durante este año, las acciones han estado especialmente orientadas a fortalecer al organismo en diversos aspectos, tanto de organización interna como de articulación y visibilidad hacia el exterior.

Por un lado, se buscó potenciar su rol de promotor y protector de derechos de las niñas, niños y adolescentes difundiendo su existencia y funciones, y buscando al mismo tiempo, convertirse en un espacio de referencia para las chicas y los chicos de la Ciudad.

Asimismo, se trabajó en fortalecer la articulación intra-gubernamental, permitiendo mejorar la actuación del Consejo en su relación con las distintas áreas de Gobierno.

En el ámbito interno, se buscó generar una reestructuración orgánico-funcional, para optimizar el funcionamiento del organismo; y se persiguió la mejora de la calidad del ámbito laboral a través de mejoras edilicias y de la provisión de los recursos físicos e informáticos necesarios.

En cuanto a los servicios de atención, el objetivo fue jerarquizar los recursos humanos impulsando su capacitación y profesionalización. Asimismo, se buscó profundizar el proceso de digitalización de las intervenciones realizadas, a través de la implementación de sistemas de carga específico de mayor sofisticación.

Otro objetivo de relevancia fue el de lograr el avance en materia adecuación normativa en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En relación a las temáticas abordadas de manera especial, la problemática de maltrato infanto – juvenil en todas sus formas se constituyó en un eje transversal que fue trabajado desde los distintos servicios y programas, debido a la actualidad y mayor complejidad de las situaciones advertidas.

Para dar cuenta de las acciones desarrolladas, en el presente informe se detallarán las actividades de cada área, con su descripción correspondiente y con el aporte de información estadística y de datos generales respecto a las actividades desarrolladas por cada una de ellas.

Si bien este documento tiene por objeto informar acerca del trabajo desarrollado por el organismo durante 2012, puede convertirse también en un buen instrumento de monitoreo y evaluación de las políticas públicas existentes para dar respuesta a los casos de vulneración de derechos y promover su efectiva protección. De su lectura se desprende la importancia de abordar la problemática de la niñez y adolescencia desde una mirada integral y articulada, pero contando siempre con el abordaje específico necesario para su correcto tratamiento. En este sentido, el Consejo de los Derechos constituye una excelente herramienta que cuenta con especificidad técnica y también con mecanismos que le permiten asegurar la necesaria mirada integral de las problemáticas que nos ocupan.

Yael Silvana Bendel  
Presidenta

## **1. POLITICA DE JURISDICCION 2012**

Como corresponde para cada ejercicio anual, en 2012 el Consejo contó con una serie de objetivos estratégicos planteados para el año, y que guiaron su política institucional y presupuestaria. Estos principios constituyen los ejes de su política de jurisdicción.

A estos postulados generales se ajustan, a su vez, los objetivos de cada área del organismo, cuyas actividades correspondientes y su grado de adecuación, será detallado en los apartados siguientes.

En cuanto a las acciones globales, a continuación se presenta información sobre una serie de acciones de gestión llevadas a cabo desde la Dirección Ejecutiva del Consejo, de acuerdo a cada uno de los objetivos generales planteados.

### **Articulación intra-gubernamental:**

- ✓ Junto a la Subsecretaría de Trabajo se suscribió la Resolución Conjunta N° 1291/2012, por la cual se aprueba el Reglamento Interno de la Comisión para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil -COPRETI-.

### **Jerarquización de los recursos humanos y capacitación:**

- ✓ En este punto, un logro relevante ha sido la implementación del llamado a proceso de selección interno para la cobertura de 220 cargos en la planta permanente del Consejo, proceso en el que se trabajó en articulación con el Ministerio de Modernización del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, logrando así el dictado del Decreto N° 289/12 y la Resolución Conjunta N° 450/MMGC/CDNNYA/2012. Luego, por Resoluciones N° 1302, 1303, 1304 y 1305/CDNNYA/2012 se designó a parte de los trabajadores seleccionados en la convocatoria en la planta permanente del Consejo. El proceso concluyó en el mes de enero del 2013.
- ✓ Se participó del Programa Valores organizado por el Ministerio de Modernización del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, del que participaron las distintas dependencias y organismos de la Ciudad. El ganador fue el agente postulado por el Consejo, Antonio Galarza, que desde hace años se encuentra a cargo del Departamento de Intervenciones Especiales (DIE).

- ✓ Se administraron capacitaciones sobre primeros auxilios a cargo de un instructor de la Cruz Roja Argentina.
- ✓ Se organizó una Jornada sobre Prevención y Abordaje del Maltrato Infanto-Juvenil, destinada no sólo al personal técnico-profesional del Consejo, sino también profesionales de distintas áreas de Gobierno.
- ✓ Por primera vez se incluyó al Consejo en el Instituto Superior de la Carrera, brindando capacitación sobre el Sistema de Protección de Derechos, destinada tanto al personal del organismo como al de otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que trabajan con niños, niñas y adolescentes.

#### **Proceso de digitalización de las intervenciones:**

- ✓ Se trabajó en la reformulación del Legajo Único Electrónico.

#### **Adecuación normativa:**

- ✓ Mediante Resolución Conjunta Nº 415/MDSGC/CDNNYA/2012, se aprobó el Reglamento de las Modalidades de Vinculaciones Alternativas al Medio Familiar de niños, niñas y adolescentes en Alojamiento Residencial, y se creó el registro de Referentes Afectivos y/o Comunitarios Externos a la Institución de Alojamiento, regulando así la figura del “Padrinazgo”.

#### **Mejora de la calidad del ámbito laboral:**

- ✓ Se procedió a la locación de un nuevo piso en el Edificio de la calle Bartolomé Mitre (“Sede Mitre”) para el funcionamiento de algunas áreas y servicios centralizados, espacio que se suma a las dos sedes ya existentes destinadas al mismo fin.
- ✓ Se avanzó en relación a las obras de refacción del Centro de Atención Transitoria y de construcción de la Defensoría Zonal Comuna 4 – Boca Barracas y del Centro de Atención Transitoria II (CAT II), las que se concluirán en el transcurso del año 2013.

- ✓ Se procedió al traslado de la Defensoría Zonal Comuna 1 – Plaza Lavalle a un espacio más amplio y se iniciaron gestiones para la locación de distintos inmuebles para otras Defensorías Zonales.
- ✓ Se incrementó la dotación de equipamiento informático y mobiliario en todas las oficinas, tanto de servicios y áreas centralizadas como descentralizadas.

Las mejoras edilicias y la provisión de los recursos físicos e informáticos terminaron mejorando las condiciones de trabajo de los empleados del Consejo y, al mismo tiempo, optimizaron la calidad de la atención brindada a los niños, niñas y adolescentes, y a sus familias.

#### **Reestructuración orgánico-funcional:**

- ✓ A principio del 2012, por Resolución N° 24/CDNNYA/2012, se modificó la estructura orgánico-funcional del organismo, estableciendo un nuevo diseño de los niveles, atendiendo a la optimización de las funciones y al alcance de los objetivos y responsabilidades. A continuación se destacan las modificaciones más relevantes:
  - La supresión de las Direcciones Generales Adjuntas.
  - La supresión de las Direcciones Operativas Regionales de Defensorías Zonales y la creación de las Direcciones Operativas Jurídica Administrativa y de Planificación y Monitoreo que asisten a la Dirección General de Programas Descentralizados.
  - Modificación de la dependencia funcional y la denominación funcional de determinadas áreas, que pasaron a ser Direcciones Operativas y/o Subdirecciones.
- ✓ Se trabajó en la reestructuración de la Guardia Jurídica Permanente, con el objeto de agilizar y optimizar el servicio de atención tanto telefónica como personalizada en la emergencia. El servicio cuenta actualmente con 48 personas, de las cuales 16 se incorporaron en el 2012. Asimismo, se asignaron abogados de apoyo a la atención telefónica de este servicio. Con estas transformaciones, se logró reducir el tiempo de guardia de cada profesional de 24 horas a 12 horas. Otras modificaciones han sido la reestructuración del Equipo de Seguimiento, la ampliación del espacio físico de trabajo y la conexión de nuevas líneas telefónicas para el ingreso de las consultas.

De acuerdo a las metas que inspiraron estas modificaciones, la restructuración redundó en la reducción en los tiempos de intervención, la agilización del ingreso de llamados y la disminución en los plazos de resolución de casos.

- ✓ Por Resolución Nº 1107/CDNNYA/2012 se modificaron las responsabilidades primarias y la denominación de la Unidad Técnica de Medidas de Protección contra la Violencia, la que pasó a llamarse Unidad Técnica especializada en Maltrato Infanto Juvenil (UTEMIJ). Esta Unidad se encontraba en el organigrama dependiendo de la Dirección General Legal, Técnica y Administrativa, sin personal ni tareas asignadas. Por la resolución citada, se transfirió a la órbita de la Dirección General de Gestión de Políticas y Programas, se establecieron sus responsabilidades primarias y se le asignó un equipo de trabajo interdisciplinario.
- ✓ En el ámbito de la Dirección Operativa de Programas Centralizados y Articulación Interinstitucional, se constituyó en un equipo interdisciplinario que trabaja con las familias alojadas en paradores y en articulación con los equipos técnicos de los mismos. Durante el 2012 se trabajó con el Centro de Inclusión Social Costanera Sur.
- ✓ Se trabajó en la reformulación de los mecanismos de control del presentismo del personal aprobando, mediante Resolución Nº 933/CDNNYA/2012, el Reglamento General de Registro de Asistencia del Personal del organismo.

Asimismo, desde la Dirección Ejecutiva se han acompañado y apoyado los emprendimientos e iniciativas llevadas a cabo por los distintos servicios del Consejo, y participado en todos los procesos que requirieron su intervención.

### **1.1. PARTICIPACIONES**

Durante el año 2012, el Consejo participó y/o formó parte de distintos espacios interinstitucionales e interjurisdiccionales, como es el caso del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia (COFENAF); el Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia (CONACAI); el Encuentro Mundial de las Líneas de Asistencia (CHI – en Durban), y el Congreso Mundial de la Infancia, realizado en la Provincia de San Juan

## **2. PRESIDENCIA**

A continuación se presenta información sobre la Unidad de Auditoría Interna y la Dirección de Prensa y Difusión, ambas dependientes de la Presidencia del Consejo.

### **2.1. Unidad de Auditoría Interna**

La Unidad de Auditoría Interna (UAI) depende jerárquicamente de la Presidencia del Consejo y actúa coordinada técnicamente por la Sindicatura General de la Ciudad (Artículo 121 Ley Nº 70/GCBA/98). Se concibe a la Unidad de Auditoría Interna como una prolongación de la propia autoridad superior de la jurisdicción, en cuyo nombre y por cuya delegación actúa.

Su principal función es asesorar a la Presidencia y brindar apoyo a las áreas que conforman la estructura orgánico funcional centralizada y descentralizada del Consejo, mediante la evaluación objetiva de la ejecución de las funciones enumeradas en el artículo 54 de la Ley Nº 114, en consonancia con los principios de economía, eficacia, eficiencia y sencillez y su ajuste a las normas vigentes.

La UAI desarrolla sus actividades según lo establecido en la Planificación anual, que es aprobada por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires.

En este marco, durante el año 2012, se concretaron en tiempo y forma los siguientes informes:

- ✓ Relevamiento y fiscalización de las intervenciones del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA).
- ✓ Fiscalización del proceso de registro presupuestario y del respaldo documental de los pagos efectuados por el Consejo.
- ✓ Relevamiento de las actividades del Programa Contra Toda Forma Explotación.
- ✓ Fiscalización del régimen de control de presentismo en las Defensorías de Niñas, Niños y Adolescentes de las Comunas 4, 7 y 8; y en el Centro de Atención Transitoria.
- ✓ Seguimiento de las observaciones realizadas en los informes emitidos por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires y la UAI.
- ✓ Seguimiento del cumplimiento de los planes de acciones correctivas presentados por los auditados para subsanar las situaciones señaladas en las observaciones.

- ✓ Fiscalización y relevamiento de la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes Comuna 5.
- ✓ Seguimiento de la obligación de publicación de contratos de locación de servicios de profesionales, técnicos y operativos.

## **2.2. Dirección de Prensa y Difusión**

La Dirección de Prensa y Difusión tiene a su cargo las tareas de comunicación y difusión social de las actividades del Consejo, la relación con los medios, la administración de las herramientas digitales y la preparación de contenidos para fines comunicacionales.

Para el cumplimiento de estas tareas, realiza actividades permanentes y otras específicas, de acuerdo con las necesidades del organismo.

Entre las permanentes, se cuenta la elaboración y difusión diaria de resúmenes de noticias referidas a la niñez y la adolescencia, a la actualidad de la Ciudad y a las efemérides relacionadas. Asimismo, se ocupa de la administración y actualización permanente del sitio web del Consejo, y del contacto asiduo con periodistas y medios de comunicación relacionados con las temáticas trabajadas.

La Dirección trabajó en 2012 en la organización de distintas entrevistas en diversos medios para dar a conocer las funciones y servicios del Consejo y, muy especialmente, en el contacto con los medios en ocasión de búsqueda o aparición de niños, niñas o adolescentes que estaban siendo buscados. En estas oportunidades, se trabajó también en la producción y distribución de material gráfico y audiovisual (fotos, gacetillas) y en la atención constante a consultas relacionadas con los casos en cuestión.

Asimismo, se brindó soporte comunicacional y de difusión a todos los eventos organizados por el Consejo, promoviendo la cobertura de distintos medios y documentando las publicaciones en la prensa logradas.

### **3. VICEPRESIDENCIA**

A continuación se describen las actividades desarrolladas y los logros alcanzados por las distintas áreas dependientes de la Vicepresidencia del Consejo.

#### **3.1.Dirección Registro de Organizaciones No Gubernamentales**

En el Registro de Organizaciones No Gubernamentales, creado por el Art. 74º de la Ley 114, deben inscribirse todas las organizaciones de la sociedad civil que hayan obtenido su personería jurídica y tengan como objeto el trabajo sobre temáticas vinculadas a la infancia y la adolescencia. Es responsable de la identificación, registro, monitoreo y fiscalización a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan temáticas vinculadas con los derechos de niños, niñas y adolescentes a fin de controlar el cumplimiento de los convenios celebrados con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En este contexto, categoriza a las organizaciones en cinco áreas temáticas, de acuerdo al tipo de servicio que brindan, lo que permite ajustar el tratamiento para cada caso particular:

- ✓ Área Igualdad de Género y Oportunidades.
- ✓ Área Académica y de Investigación.
- ✓ Área de Promoción de Derechos.
- ✓ Área de Necesidades Especiales.
- ✓ Área de Atención Directa.

El Registro de Organizaciones No Gubernamentales realiza con una periodicidad trimestral fiscalizaciones y monitoreos referidos al cumplimiento de las condiciones de alojamiento requeridas y a los aspectos relacionados con el Proyecto Institucional declarado por la organización.

En la Dirección a cargo del Registro funcionan el Departamento de Registro y Fiscalización, y el de Monitoreo y Asistencia Técnica.

En el marco de las tareas de identificación y registro, en 2012 se inscribieron a 112 organizaciones. De esta manera, el Registro cuenta actualmente con 585 organizaciones inscriptas.

Por otra parte, durante el año, se realizaron 924 tareas de fiscalización y monitoreo. De ellas, el 54% (498) fueron realizadas por el Departamento de Registro y Fiscalización, mientras que el 46% restante, estuvo a cargo del Departamento de Monitoreo y Asistencia Técnica.

Asimismo, se llevaron a cabo tareas de difusión al interior del Gobierno de la Ciudad y se comenzó a trabajar en la elaboración de un nuevo sistema de registro e historial de monitoreos. Además, se realizaron capacitaciones destinadas a operadores de Hogares pertenecientes a la Dirección General de Salud Mental y a la Dirección General de Niñez y Adolescencia, a efectos de informar sobre las funciones del Consejo y sobre el sistema de protección.

Este año se realizaron también talleres en el Hogar San Pablo, en CePREAP -Programa Púrpura y en la Casa de Medio Camino “Nueva Pompeya”, todos implementados en conjunto con el Departamento de Capacitación, Promoción y Participación Ciudadana.

### **3.2.Dirección Operativa de Programas Centralizados y Articulación Interinstitucional**

Esta Dirección trabaja en la elaboración de propuestas de procedimientos, circuitos y protocolos, tendientes a la remoción de obstáculos a fin de mejorar las estrategias de restitución de derechos, la articulación con las distintas jurisdicciones a fin de coordinar estrategias, lineamientos y acciones frente a la vulneración de derechos. Además, realiza el seguimiento de las internaciones de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, agravada por internaciones hospitalaria y/o hospitalaria psiquiátrica y de la situación de alojamiento de niños, niñas y adolescentes en comunidades terapéuticas. Al mismo tiempo, en coordinación con las defensorías zonales, promueve y articula estrategias a efectos de evitar institucionalizaciones.

#### **3.2.1. Dirección de Procedimientos y Relaciones Interinstitucionales**

La Dirección de Procedimientos y Relaciones Interinstitucionales tiene a su cargo la relación con organismos de protección de derechos de otras jurisdicciones con el objeto de acordar estrategias tendientes al reconocimiento y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, elabora circuitos y procedimientos para la remoción de obstáculos interinstitucionales que garanticen la efectiva protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Durante 2012, la Dirección introdujo una serie de modificaciones en su estructura, entre las que sobresalió la incorporación de un equipo interdisciplinario de seguimiento, que le permitió optimizar su funcionamiento. A continuación se detallan distintas magnitudes, que permiten apreciar su trabajo durante ese año.

- ✓ Se efectuó el seguimiento judicial de 138 expedientes de control de legalidad. Sesenta y tres de estos expedientes eran del mismo año; mientras que los restantes correspondían a actuaciones de años anteriores.
- ✓ Se establecieron mecanismos específicos de seguimiento para garantizar la efectiva intervención en los casos de chicos y chicas pertenecientes a otras jurisdicciones, con los siguientes resultados:
  - Medidas excepcionales y medidas de protección especial: de las 136 derivaciones realizadas, se obtuvieron 100 respuestas formales.
  - Denuncias de violencia doméstica: se realizaron 250 derivaciones, y se obtuvieron 143 respuestas formales.
  - Actuaciones vinculadas a Delitos contra la Integridad Sexual: se realizaron 78 derivaciones y se recibieron 51 respuestas formales.
  - Niños, niñas y Adolescentes que se encuentren internados en dispositivos de salud: durante 2012 se efectuaron 91 derivaciones y se obtuvieron 67 respuestas.

En relación a todos los casos en los que no se obtuvieron respuestas formales, la Dirección ha enviado diversas notas para formalizar el reclamo de información.

- ✓ Se emprendieron 30 intervenciones conjuntas con Servicios de Promoción y Protección de Derechos. Estas intervenciones conjuntas implican la articulación y coordinación de acciones que deban desarrollarse simultáneamente en la Ciudad de Buenos Aires y las Provincias. La ciudad ha brindado 10 recursos de alojamiento con medidas de abrigo adoptadas por Servicios Zonales.

La totalidad de situaciones en las que intervino la Dirección fueron 1491, distribuidas de la siguiente forma:

- ✓ Se realizaron 1100 derivaciones a los distintos Servicios de Promoción y Protección de Derechos de otras jurisdicciones. A continuación, se presenta la distribución de las derivaciones, entre los distintos servicios de la Provincia de Buenos Aires y del resto del país.

Zonal de Lomas de Zamora

18.9% Zonal La Matanza 17.2%

Zonal San Martín 13.5%

Zonal Quilmes 10.8%

Zonal de San Isidro 7.8%

Zonal de Almirante Brown

7.3% Zonal de Morón 6.7%

Zonal Moreno 4.0%

Zonal La Plata 2.8%

Zonal de Zarate 1.8%

Resto del País 9.2 %

- ✓ De las situaciones derivadas, se realizó el seguimiento de 555 casos, por constituir situaciones de alta complejidad.
- ✓ Adopción de medidas de protección en relación al Derecho a la Vivienda vinculadas a desalojos, 391 actuaciones.

### **3.2.2. Departamento de Acciones Centralizadas**

El Departamento de Acciones Centralizadas trabaja en relación a los procesos de egreso institucional de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad, agravadas por internaciones hospitalarias y/u hospitalarias de salud mental previo a la intervención y/o por solicitud de una Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes y/o de la Guardia Permanente de Abogados.

Interviene asimismo para fortalecer aspectos determinados de la vinculación y/o revinculación familiar en procesos de egreso de niñas, niños y adolescentes alojados en hogares en el marco de las estrategias definidas por las Defensorías Zonales.

A continuación se presentan los principales registros de actuación durante 2012, de acuerdo a la naturaleza de los casos:

- ✓ Intervenciones con Defensorías: En el marco de las estrategias definidas por las defensorías zonales comunales, se realizaron intervenciones en relación a 25 niñas, niños y adolescentes. Estas intervenciones abarcaron tres tipos de acciones: vinculaciones supervisadas, acompañamiento de egresos y vinculaciones entre hermanos.
  
- ✓ Seguimiento de Internaciones en Salud Mental:
  - Hospital Tobar García: 349 internaciones comunicadas por el Hospital.
  - Tobar García: Se comunicaron 192 altas: 87 altas con familia con tratamiento ambulatorio, 45 altas con familia, 30 contra opinión médica, 30 derivaciones a otras instituciones (CETTAD, Casa Faro, Nueva Pompeya, El Candil, Hogar Santa Clara, SERES, Nuevo Mundo, CEPREAP, Hospitales Borda, Garrahan, Penna, Alvear, Gutiérrez, Durand, Ramos Mejía).
  - Hospital Alvear: 24 niñas, niños y adolescentes internados comunicados por la AGT o Juzgados.
  - Hospital Gutiérrez: 18 niñas, niños y adolescentes internados comunicados por la AGT o Juzgados.
  
- ✓ Seguimiento de internaciones en Hospitales Generales: 2

#### **3.2.2.1. Unidad de Seguimiento Centralizado de Comunidades Terapéuticas (USC)**

A fin de monitorear la situación de alojamiento de niñas, niños y adolescentes en comunidades terapéuticas derivados por la Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones; por Resolución Nº 245/2010 se creó en el ámbito del Consejo, un equipo interdisciplinario específico que realiza esta tarea, con el propósito de identificar posibles derechos vulnerados y realizar las acciones necesarias para restituirlos.

Durante 2012, la Unidad trabajó en el seguimiento de 213 niños, niñas y adolescentes, que realizaban el tratamiento en modalidad de internación, derivados por la Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones.

Al momento de trabajar en materia de egresos de las comunidades, las estrategias son las siguientes: autovalimiento, autovalimiento/subsidio, autovalimiento/subsidio habitacional/ticket social/trabajo.

En cuanto al trabajo de articulación, desde la Unidad se derivaron 37 casos, 21 de los cuales fue a Defensorías Zonales Comunes y 16 a Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos de la Provincia de Buenos Aires.

#### **3.2.3. Equipo Interdisciplinario de Seguimiento en Paradores**

Este equipo interdisciplinario que funciona en el ámbito de la Dirección Operativa, realiza el seguimiento de la situación de los niños, niñas y adolescentes que permanecen alojados con sus familias, en paradores pertenecientes a la Dirección General de Atención Inmediata del Ministerio de Desarrollo Social.

En 2012 se trabajó en este sentido con un total de 47 familias, de las que formaban parte 109 niñas, niños y adolescentes, que permanecían alojados en el Centro de Inclusión Social Costanera Sur (CISCS). En la mayor parte de los casos, los egresos se produjeron de manera voluntaria, en otros, se trabajó con una política de subsidio habitacional y también existieron derivaciones a otros paradores u hogares.

Se trabajó también en fuerte articulación con Centros de Salud y Hospitales, Escuelas y Jardines de Infantes, Juzgados, Servicios Zonales de la Provincia de Buenos Aires, Defensorías Zonales y otras áreas del Consejo y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

#### **4. Plenario**

El Plenario es un órgano constitutivo del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y constituye el espacio por excelencia de debate, diseño y articulación de las políticas públicas de promoción y protección de derechos, destinadas a niños, niñas y adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires.

Está integrado por la Dirección Ejecutiva del Consejo (su Presidente/a y su Vicepresidente/a), Subsecretarios/as del Poder Ejecutivo relacionados a las Áreas de Salud, Educación, Promoción Social, Cultura, Trabajo y Derechos Humanos, representantes de los Bloques Legislativos (con formación y antecedentes en la temática de niñez y adolescencia), Representantes de la Sociedad Civil nucleados en organizaciones no gubernamentales, debidamente registradas y especializadas en materia competente, representantes del Consejo de la Juventud, un representante por la Asesoría General Tutelar y Cuatro Profesionales, representantes de Defensorías Zonales del mismo Consejo.

En este marco de integración y de acuerdo con lo que establece la Ley 114 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se analizan en este espacio las políticas de infancia con criterios transversales, y también se generan propuestas elaboradas desde una perspectiva de derechos. El Plenario diseña y aprueba la política del organismo a través de la elaboración y aprobación de un plan anual transversal, articulador de las acciones de gobierno en esta materia.

Durante el año 2012 se realizaron 12 reuniones plenarias entre los meses de febrero a diciembre. En muchas de ellas, se contó con la presencia de funcionarios locales que pudieron dar cuenta de las diversas políticas orientadas a la niñez y adolescencia, así como responder consultas y recoger las inquietudes de los plenaristas. En este sentido, el plenario recibió en el año 2012 a la Subsecretaria de Promoción Social, Guadalupe Tagliaferri, que informó sobre Plan Transversal 2012; a la Directora General de Niñez, Pilar Molina; a la Directora de Salud Mental Dra. Grosso, a la Subsecretaria de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica, Lic. Ana María Ravaglia, al Director General de Infraestructura Escolar, Sr. Fernando Domínguez, entre otros.

En cuanto a las temáticas abordadas, se destacó el tratamiento de cuestiones relacionadas con el acceso de las niñas y adolescentes a la salud (específicamente en relación al denominado aborto no punible), los conflictos que afectaron a la educación media (escuelas tomadas) y al transporte de los niños a los establecimientos escolares (conflicto micros Villa 31), las modalidades de vinculaciones alternativas al medio familiar de niños, niñas y adolescentes (figura del “padrinazgo” y presentación del Registro de Referentes Afectivos), las acciones de prevención y protección a cargo del circuito de calle del Gobierno de la Ciudad, las problemáticas de los niños y adolescentes internados en dispositivos de salud mental; entre otras cuestiones.

Asimismo, el Plenario generó como cuerpo una serie de recomendaciones a distintas áreas de gobierno, que expresaban su preocupación en relación a varias de estas cuestiones. Por otro lado, se abocó a reconocer instancias de valor para el debate sobre el paradigma de la protección integral, como fue el caso de la declaración de interés del “V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia”. Al mismo tiempo, el cuerpo siguió muy de cerca las acciones llevadas adelante por los distintos servicios y programas del Consejo, como fue el caso del lanzamiento de la “Tarjeta 102” para el día 17 de mayo, en ocasión del “Día Internacional de la Líneas de Asistencia para Niños y Niñas, y del proceso de reestructuración producido en la Guardia Jurídica Permanente.

#### **4.1. Plan Anual 2012 de Políticas de Infancia y Adolescencia para la Ciudad de Buenos Aires**

Cumpliendo una de las principales funciones asignadas al Plenario por el Art. 54 de la Ley 114, los plenaristas aprobaron también el denominado Plan Anual 2012 de Políticas de Infancia y Adolescencia para la Ciudad de Buenos Aires. Este instrumento reflejó las definiciones y prioridades programáticas y presupuestarias del Gobierno de la Ciudad en materia de políticas destinadas a niñas, niños y adolescentes. Su objetivo principal es articular la acción de gobierno para dar respuesta a los problemas que se identificaron más relevantes.

Para ello se tuvieron en cuenta diversos trabajos realizados por el propio organismo, así como información diagnóstica de producción externa sobre la situación de la infancia y la adolescencia, que operaron como insumo para la definición coordinada de las problemáticas que se

consideraron más relevantes, y la metodología de monitoreo de las metas previstas por cada Ministerio.

El Plan Transversal 2012 puso el acento en el trabajo territorial con miras a alcanzar, entre el conjunto de las instituciones, organismos gubernamentales y de la sociedad civil, acuerdos conceptuales, instrumentos comunes -circuitos, protocolos, diagnósticos, monitoreos, evaluaciones, etc.- que favorecieran las tareas operativas, en tanto respuestas a las problemáticas detectadas.

#### **4.2. Recomendaciones aprobadas por el Plenario**

Como se mencionó anteriormente, en el año 2012 el Plenario aprobó siete recomendaciones dirigidas a los funcionarios responsables de acuerdo a la temática en cuestión, y al Jefe de Gabinete del Gobierno de la Ciudad. Las recomendaciones son los actos a través de los cuáles el Plenario emite su opinión sobre las acciones a seguir para proteger o restituir los derechos de la niñez y de la adolescencia. Las recomendaciones emitidas durante 2012 versaron sobre diferentes problemáticas, como es el caso de la denominada “ley de drogas”, la problemática del “aborto no punible”, el derecho a la educación y el acceso a la salud.

#### **4.3. Comisiones Interplenarias**

En el marco del Plenario funcionan además las comisiones interplenarias, que constituyen espacios especiales para el abordaje de diferentes temáticas relacionados con la atención de niñas, niños y adolescentes. Trabajan en la detección de obstáculos, en la búsqueda de alternativas para su remoción y, en general, en la elaboración de líneas que permitan la profundización de los procesos de implementación del sistema de protección. Advierten las posibilidades de mejora en cuestiones de articulación, corresponsabilidad entre las áreas, monitoreo de programas, elaboración de diagnósticos y generación de propuestas, entre otros.

En el ámbito del Plenario funcionaron tres Comisiones: Comisión de Salud Mental, Comisión sobre Problemáticas de Violencia y de Sistemas de Protección, Procedimientos y Circuitos.

En el año 2012 se realizaron 18 reuniones de trabajo y, entre otras cuestiones, se trabajó en el Manual de Procedimiento del Consejo y en la definición de prioridades para el Plan Transversal 2013.

## **DIRECCIONES GENERALES**

A nivel orgánico, el Consejo cuenta con tres Direcciones Generales: la Dirección General Legal Técnica y Administrativa, la Dirección General de Gestión de Políticas y Programas, y la Dirección General de Programas Descentralizados.

De ellas dependen orgánico y funcionalmente la mayor cantidad de servicios y programas.

### **5. DIRECCIÓN GENERAL LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**

La Dirección General Legal, Técnica y Administrativa tiene a su cargo las siguientes responsabilidades primarias:

- Asesorar a la Presidencia en los aspectos jurídicos vinculados con la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en particular en las cuestiones relativas a la legitimación procesal de la misma.
- Evaluar los aspectos jurídicos y técnicos de los proyectos de actos administrativos y de gestión, disponiendo su protocolización.
- Asesorar en materia jurídica a otras áreas del gobierno para el cumplimiento y respeto de los derechos consagrados en la Ley 114.
- Tramitar los requerimientos de las autoridades judiciales administrativas y legislativas relacionadas con el cumplimiento de las funciones del organismo.
- Intervenir en función del Art. 27 del Código de Procedimientos Contravencional.
- Verificar y dictaminar sobre la debida aplicación del Procedimiento Administrativo de protección especial.
- Denunciar irregularidades vinculadas con los derechos de la infancia ante las autoridades del Consejo y acompañar las presentaciones pertinentes de la Justicia.

En cuanto a las principales actividad desarrolladas por esta Dirección durante el año 2012, se destacan:

- ✓ Reordenamiento del Registro de las Resoluciones del organismo.
- ✓ Implementación del proceso de digitalización de las resoluciones emanadas del Consejo.
- ✓ Optimización del Registro de Disposiciones emitidas por la Dirección General. Aplicación del sistema GEDO.

- ✓ Optimización del Registro de Dictámenes emitidos por la Dirección General.
- ✓ Implementación de una base de datos de oficios judiciales con seguimiento y control de los plazos.
- ✓ Implementación de una base de datos de medidas excepcionales de protección de derechos y de Exigibilidad.
- ✓ Implementación del Llamado a proceso de Selección Interna para la cobertura de 220 cargos en la planta permanente del organismo, aprobada por Decreto N° 282/12.
- ✓ Reordenamiento del Registro de Asistencia de Personal conforme las pautas establecidas en la Resolución N° 933-CDNNyA-2012.

A continuación se describen de manera particular las actividades desarrolladas y los logros alcanzados, por las áreas y servicios que dependen de la Dirección General Legal, Técnica y Administrativa.

### **5.1. Dirección Operativa Atención Jurídica Permanente**

La Dirección Operativa de Atención Jurídica Permanente se creó mediante Resolución N° 734/CDNNYA/2012 y tiene a su cargo la Guardia Jurídica Permanente del Consejo.

La Guardia Jurídica Permanente (GJP) es un servicio de emergencia que funciona durante las 24 horas los 365 días del año. Actúa luego de recepcionar consultas o solicitudes de intervención - a través de la Línea 102 y de distintas instituciones, sean públicas o privadas-; ante el conocimiento o advertencia de casos en los que los derechos de un niño, niña o adolescente estuvieren o pudieran encontrarse vulnerados y se requiera una intervención jurídica a los fines de restablecer del derecho, evitando de este modo la agudización de la situación de vulneración.

En el ámbito de la GJP, funciona un Equipo de Seguimiento que aborda la situación del niño, niña o adolescente en caso que esta requiera una evaluación más prolongada en el tiempo.

A fin de garantizar la restitución de derechos, luego de conocida y analizada la situación, la Guardia efectúa distintos requerimientos, tanto a los diversos efectores en la órbita administrativa como del Poder Judicial, a efectos de asegurar los recursos que resulten pertinentes en el marco de la intervención en cuestión.

Dentro de las actividades desarrolladas por la Guardia durante el año 2012, se destacan:

✓ La implementación de una reestructuración en su funcionamiento para agilizar y optimizar el servicio de atención tanto telefónica como personalizada en la emergencia y a la vez, facilitar la intervención del profesional en turno. La reestructuración incluyó la incorporación de 2 abogados de apoyo para cada guardia (16 abogados en total). Con estas incorporaciones, el abogado actuante tiene la posibilidad de hacer su guardia activa en la sede del Consejo y poder dedicarse solo a la atención y/o asesoramiento telefónico. Si considera necesaria la presencia del profesional al terreno interviene el abogado de apoyo que, desde ese lugar, se mantiene en permanente contacto con el abogado de guardia. De esta manera, la situación se resuelve de manera conjunta y de forma más integral.

Actualmente, el servicio cuenta con 48 trabajadores, que representan un 50% más que las que integraban el equipo en el año 2011.

Buscando este mismo fin, se modificó también el horario de guardia de 24 horas por profesional, desdoblándolo en dos turnos de 12 horas y adicionando un turno de 6 horas por profesional, donde se desempeña como “abogado de apoyo”, lo que repercutió en el registro de un mayor rendimiento profesional.

En la misma línea, se asignó un espacio físico exclusivo para la Guardia y se le sumaron líneas telefónicas para el ingreso de consultas.

También, se incorporaron profesionales al Equipo de Seguimiento, logrando acelerar así los tiempos de resolución.

Todo el proceso implementado, permitió disminuir los tiempos en la resolución de los casos, agilizar e incrementar el ingreso de llamados y los plazos de resolución de los mismos. Mientras que antes de la implementación de esta reestructuración un caso permanecía en promedio en la Guardia una semana, actualmente, el promedio de permanencia descendió a 12 horas. Y cuando, por cuestiones particulares, un caso supera este promedio de permanencia, el caso se deriva al Equipo de Seguimiento evitando así las congestiones de casos y asegurando, al mismo tiempo, la correcta atención de la situación derivada a dicho equipo.

- ✓ El incremento de la articulación con los distintos efectores, tanto internos como externos del Consejo: se mantuvieron reuniones con la Línea 102, el Departamento de Intervenciones Especiales, la Dirección de Procedimientos y Relaciones Interinstitucionales, la Dirección General Legal, Técnica y Administrativa, la Unidad Técnica Especializada en Maltrato Infantil, el Hospital Gutiérrez, el Hospital Santojanni y el Hospital Elizalde, la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Dirección General de Niñez y Adolescencia y sus servicios Equipo Móvil, Programa Buenos Aires Presente (BAP) y Acompañantes Hospitalarios, distintas instituciones educativas y la Policía Metropolitana.
  
- ✓ Se comenzó a trabajar en la implementación de un protocolo para lograr más rápidamente la declaración del “estado de adoptabilidad”, en aquellos casos de niños que han sido abandonados y/o que sus progenitores manifestaron su deseo de darlos en adopción. Con este fin, se inició la capacitación de cuatro abogados del Equipo de Seguimiento de la Guardia, quienes tendrán a su cargo dicha tarea.

#### **Las intervenciones:**

- ✓ En el año 2012 han ingresado 4372 consultas, aunque es importante destacar que no necesariamente corresponden al trabajo con 4372 niños. En muchas oportunidades, bajo un mismo número de consulta se atiende la situación de 2 o más niños.
  
- ✓ Se adoptaron 225 Medidas Excepcionales y se han promovido 135 medidas cautelares.

### **5.2. Dirección Operativa de Intervenciones Especiales**

La Dirección Operativa de Intervenciones Especiales se creó por Resolución Nº 734/CDNRYA/2012 y tiene bajo su dependencia al DIE – Departamento de Intervenciones Especiales.

El Departamento de Intervenciones Especiales participa en situaciones que, por su complejidad o por la emergencia, requieren de una ejecución especial y, en general, como apoyo técnico de las intervenciones que realizan la Guardia Jurídica Permanente y las Defensorías Zonales, entre otros programas.

Durante el año 2012 hubo una mayor cantidad de acompañamientos realizados por el Departamento en diversas situaciones especiales, lo que se vio reflejado en un incremento de las intervenciones en un 75% respecto al 2011 (año en el cual se realizaron 1048 intervenciones en total, con una población beneficiaria de 2180 niñas, niños y adolescentes). En 2012 se realizaron 1914 intervenciones con una población beneficiaria de 2374 niñas, niños y adolescentes (se considera a la población beneficiaria por única vez y no por intervenciones ya que sobre un solo beneficiario se pueden realizar múltiples acciones).

En el marco de las intervenciones, se realizaron:

- ✓ 1914 acompañamientos.
- ✓ 202 medidas ejecutadas.
- ✓ 391 evaluaciones.

Dentro de las actividades desarrolladas, se destacan:

- ✓ Acciones en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social (Programa Buenos Aires Presente) durante lo que se denominó Operativo Frío destinado a familias en situación de calle durante el período mayo-agosto del 2012.
- ✓ Reuniones periódicas con el Programa de Asistencia de niñas, niños y adolescentes en situación de calle y personal del CAINA (Ministerio de Desarrollo Social) conjuntamente con la Dirección de Políticas Sociales en Adicciones a fin de acordar estrategias con respecto a los niñas, niños y adolescentes en situación de alta vulnerabilidad por adicciones.
- ✓ La articulación con los servicios de salud y otros organismos gubernamentales.
- ✓ Curso de Capacitación sobre Primeros Auxilios dictado por la Cruz Roja, dirigido a los operadores del Departamento.

Un hecho a destacar en cuanto al fortalecimiento del equipo, es la incorporación de profesionales realizada durante 2012 (el equipo pasó de 16 operadores a 24 durante el año 2012).

### **5.3. Dirección Operativa Jurídica**

La Dirección Operativa Jurídica se encarga de revisar y corregir todos los informes, respuestas a oficios judiciales, notas, dictámenes y proyectos de actos administrativos, previo pase a la firma de la Presidencia o pase para la firma de la Directora General de la Dirección General legal Técnica y Administrativa.

Bajo la órbita de la Dirección Operativa funcionan los siguientes sectores:

#### **5.3.1. Departamento de Medidas de Protección de Derechos**

Iniciando su actividad bajo esta denominación a partir de octubre, según lo dispuesto por la Resolución 1078-CDNNyA-2012 y en el marco de sus funciones primarias detalladas en el anexo de dicho acto administrativo, se han desarrollado dentro del ejercicio 2012 las siguientes tareas, llevadas adelante, previo a la fecha indicada, por el Equipo Civil.

Actualmente, el Departamento se subdivide en 2 equipos: por un lado, el Equipo Civil, que tramita los proyectos de medidas de protección de derechos, los recursos administrativos iniciados contra esas medidas, y los informes emitidos al respecto (notas, informes, etc.). Por otro lado, se encuentra el Equipo Oficios, que se ocupa del tratamiento de todos aquellos oficios que ingresan a la Dirección Operativa. Cabe destacar que aquellos que ameritan una respuesta institucional, son revisados por la Directora Operativa, para luego ser controlados y rubricados por la Directora General.

A continuación se detallan las acciones desarrolladas durante el año:

- ✓ *Medidas excepcionales de protección de derechos:* en el transcurso del año se suscribieron 657 medidas excepcionales, de las cuales 202 fueron prórrogas. Se suscribió también una medida de protección especial.

Durante 2012 se optimizó el circuito de revisión de los proyectos de medidas, involucrando a todas las áreas intervinientes en la elaboración del proyecto y revisión reduciendo los plazos previos para la suscripción de los actos pertinentes.

Asimismo, trabajó con las áreas que elaboran los proyectos de actos administrativos con capacitaciones para adecuar los actos administrativos a la Resolución N° 13/SECLYT/10 y al cumplimiento de los requisitos del Art. 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos, aprobada por Decreto 1510/97.

- ✓ *Recursos de reconsideración contra medidas excepcionales:* la Jefa de Departamento y la Directora Operativa elaboran los Dictámenes a la Procuración General para que se expida respecto de los mismos y emita opinión en el marco de la Ley 1.218, siendo relevante señalar que en el año 2012 se han obtenido para todos los casos dictámenes favorables por parte del Órgano Asesor.

Posteriormente, se elabora el Proyecto de Resolución para la resolución del recurso incoado y se prepara el Dictamen firmado por la Directora General de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal el que se eleva para la suscripción del acto administrativo.

- ✓ *Oficios Judiciales:* Los oficios son enviados por Juzgados de distintos Fueros, Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Asesoría General Tutelar y Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre otros. Desde la Dirección Operativa se recaban los antecedentes y se elabora el proyecto de respuesta.

Cabe destacar también, que se cuenta con una base de registro para el seguimiento de estos oficios, tanto en lo que se refiere a las respuestas de las distintas áreas, como del seguimiento judicial efectuado por el equipo responsable.

Durante el año 2012 se contestaron aproximadamente de 500 oficios.

### **5.3.2. Equipo de Asuntos Penales**

Este equipo lleva adelante las defensas penales de adolescentes que infringen la ley penal en el fuero nacional, federal y local. Asimismo, elabora, presenta y realiza el seguimiento

de las denuncias penales de situaciones delictivas en las cuales niñas, niños y adolescentes son víctimas de delitos.

A continuación, se presenta información estadísticas sobre las denuncias y otras intervenciones realizadas durante 2013:

En relación a las denuncias realizadas, de la lectura del siguiente cuadro, se desprende la comisión de 26 denuncias, de las cuáles la mayor parte estuvieron relacionadas con casos de explotación sexual de niñas, niños y/o adolescentes.

| <b>DELITO</b>                                   | <b>TOTAL DE DENUNCIAS REALIZADAS</b> |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|
| TRATA CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL           | 3                                    |
| TRATA CON FINES DE EXPLOTACION LABORAL          | 2                                    |
| TRATA CON AMBOS FINES DE EXPLOTACION            | 1                                    |
| EXPLOTACION SEXUAL                              | 10                                   |
| EXPLOTACION LABORAL                             | 2                                    |
| ABUSO SEXUAL                                    | 4                                    |
| PORNOGRAFIA INFANTIL, CORRUPCION O PROSTITUCION | 4                                    |
|                                                 | <b>26 (veintiséis)</b>               |

Asimismo, se ha realizado seguimiento y/o se ha aportado datos o información en relación a otras denuncias, realizadas por otros servicios del Consejo u otros organismos de gobierno:

| <b>DELITO</b>                         | <b>TOTAL DE SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS REALIZADAS POR OTROS SERVICIOS U OTROS ORGANISMOS</b> |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| SUPRESION DE IDENTIDAD                | 2                                                                                          |
| PROSTITUCIÓN INFANTIL                 | 1                                                                                          |
| TRATA CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL | 3                                                                                          |

|                    |                 |
|--------------------|-----------------|
| EXPLOTACION SEXUAL | 2               |
|                    | <b>8 (ocho)</b> |

A su vez, dentro de las tareas realizadas por el Equipo durante el año 2012 se destacan:

- ✓ Se realizó el seguimiento de la situación procesal, la procuración y el aporte de información útil para la investigación en relación a las denuncias penales realizadas en el período 2008 a 2011. Fueron un total de cincuenta denuncias.
- ✓ Se procedió a la defensa de dieciséis causas de adolescentes que infringieron la ley penal. Asimismo, se realizaron siete patrocinios letrados en querellas penales de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos.
- ✓ Para noventa y nueve casos se puso a disposición del Programa de Atención Integral a Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle perteneciente a la Dirección General de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Social, el equipo penal de la Dirección para el asesoramiento jurídico penal de los niños y adolescentes en situación de calle con causas penales.
- ✓ Se elaboraron tres dictámenes a solicitud de diferentes áreas de gobierno sobre la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes y cuestiones penales.
- ✓ Se realizaron acompañamientos de niñas víctimas de delitos contra la integridad sexual en la prestación de declaración testimonial en Cámara Gesell a pedido de las Defensorías Zonales, del Departamento contra Toda Forma de Explotación y del Programa Andares de la Dirección General de Niñez y Adolescencia del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- ✓ Se realizó una comunicación sobre la vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en un medio de comunicación audiovisual ante la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA).

Asimismo, se continuó con la elaboración de respuestas a oficios judiciales provenientes de los juzgados del fuero penal (criminal, correccional, federal y de menores).

### **5.3.3. Equipo de Asuntos Contenciosos**

El Equipo tiene asignadas las siguientes tareas:

- ✓ Dictaminar en materia de compras y contrataciones en general (licitaciones públicas y privadas, contratación directa, obra pública menor, contratos de locación de bienes, aprobación de gastos por Decreto 556/10), recursos administrativos, así como realizar el control de legalidad de los actos administrativos sometidos a consulta sobre esta materia.
- ✓ Dictaminar sobre los pedidos de alta y bajas de organismos no gubernamentales y control de legalidad de los actos administrativos relacionados con dichos pedidos. Se realizaron aproximadamente cincuenta actos administrativos de altas y bajas de ONG's.
- ✓ Realizar dictámenes jurídicos previos, a los efectos de elevar las actuaciones a la Procuración General, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1218, cuando sea obligatoria su intervención en materia de compras y contrataciones.
- ✓ Responder oficios a la Asesoría General Tutelar y Defensoría del Pueblo e informes de Auditoría Interna como externa.
- ✓ Dictaminar en asuntos relacionados con modificación presupuestaria.
- ✓ Dictaminar en asuntos relacionados con creación de fondos específicos.
- ✓ Intervenir en la confección de Convenios a celebrarse con instituciones públicas o privadas.
- ✓ Intervenir en sumarios administrativos.
- ✓ Realizar el control de legalidad de los actos administrativos, dictaminar en los asuntos relacionados con el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA), como asimismo intervenir en los recursos administrativos que pudieran interponer como consecuencia de las resoluciones dictadas por el organismo.

- ✓ Reformular actos administrativos sometidos al control de legalidad a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 7º del Decreto 1510/97, Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, como asimismo la adecuación a la Resolución 13/SECLYT/10.

#### **5.3.4. Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo**

Este Departamento tiene a su cargo el despacho, distribución y archivo de todas las actuaciones y notificaciones que ingresan y egresan del organismo.

Dentro de los objetivos alcanzados por el Departamento durante el año 2012 se destacan:

- ✓ Fortalecimiento del trámite de ingreso, circulación y egreso de las actuaciones pertenecientes a cada Dirección General. Designación de usuarios para cada una de ellas.
- ✓ Mejoramiento del circuito de actuaciones (pases).
- ✓ Mayor funcionalidad en el ingreso de actuaciones a través de la recepción en el edificio de la sede de Bartolomé Mitre N° 648. Designación de una persona para la ejecución de tareas como recepcionista/telefonista.
- ✓ Instrumentación del sistema de Digitalización de Remitos: obtención del Disco Externo para la carga de escaneos de remitos, posibilitando de ese modo organizar el Archivo Digital. A la fecha se está realizando el escaneo del año 2011.
- ✓ Designación de Administradores Locales de Sistemas para la Dirección General Legal, Técnica y Administrativa para la creación de Usuarios/Atribuciones de notificación por cédula.

#### **5.3.5. Departamento Restitución Internacional y Asistencia Letrada**

Este Departamento tiene entre sus responsabilidades las de organizar y gestionar las acciones necesarias para ejercer la defensa técnica de niñas, niños y adolescentes separados en forma irregular de sus padres y llevados fuera del país.

Durante el año 2012, el Departamento ha intervenido en sesenta y cinco situaciones. De este total, el 31% de los motivos de intervención estuvo relacionado con la repatriación de niñas, niños y adolescentes a su país de origen.

De las situaciones atendidas, el 52% de los casos (34) provino de programas o servicios del propio Consejo. Los casos de demanda espontánea en general son acercados por familiares directos del niño, niña o adolescente, y en su mayor parte por madres y abuelas.

Durante 2012 se trabajó en la repatriación de dos adolescentes brasileñas, un joven colombiano, una joven uruguaya y dos jóvenes peruanos.

En éste último caso, se avanzó además en el otorgamiento de la guarda a un familiar a fin de iniciar la convivencia. Cabe destacar que durante el año se afianzó el trabajo con Defensorías de niños de países vecinos, en especial de Perú, Bolivia y Chile, para que una vez que los chicos han sido restituidos, se realice el seguimiento correspondiente.

#### **5.4. Dirección Registro de Chicos Perdidos**

El Registro de Publicación y Búsqueda de Chicos Perdidos, creado por la Ley Nº 741, tiene como objetivo general la búsqueda de niños, niñas y adolescentes cuyo paradero es desconocido por sus progenitores y/o responsables, y la localización de familiares de niños hallados sin datos identificatorios.

Durante el 2012 se trabajaron 1183 situaciones, de las cuales 1052 ingresaron durante el año, mientras que los 131 casos restantes se iniciaron con anterioridad. Asimismo, se efectuaron 28 publicaciones de fotos de niños perdidos en vía pública y página web.

A continuación se presenta un cuadro que da cuenta de la cantidad de casos y del estado de situación correspondiente.

| Situación | Total | % |
|-----------|-------|---|
|-----------|-------|---|

|                         |              |            |
|-------------------------|--------------|------------|
| Localizado/a            | 1004         | 85         |
| Mayoría de edad y otros | 24           | 2          |
| Continúa extraviado/a   | 155          | 13         |
| <b>Total</b>            | <b>1.183</b> | <b>100</b> |

Fuente: Dirección de Políticas Públicas e Investigación. CDNNYA

Del total de niñas, niños y adolescentes buscados por el Registro de Chicos Perdidos durante el año 2012, el 85% de los casos (1004) lograron ser localizados.

Entre las búsquedas realizadas, la mayoría (67,4%) corresponden a niñas, niños y adolescentes que se fueron de la casa (797 casos). De estos, el 71% (569 casos) fueron adolescentes mujeres entre 10 y 17 años de edad. En segundo lugar, con un 22,2% (263 casos) están las búsquedas realizadas de niñas, niños y adolescentes que se retiraron de la institución en la que se hallaban alojados.

El 54,3% fue hallado dentro de las primeras 48 hs, y un 25,8% más entre los tres y los nueve días de extraviados.

El 62% de los casos son derivados por la Guardia Jurídica Permanente y por Comisarias aproximadamente el 30%. Por otro lado existe un conjunto de niños, niñas y adolescentes extraviados en la vía pública por los que el Registro desarrolla acciones para ubicar a sus familiares. Debe destacarse que el 70% son contactados dentro de las primeras 48 horas de intervención.

En cuanto al funcionamiento del Registro, se trabajó también en los circuitos internos y externos con el objeto de mejorar el procedimiento para la publicación de fotos y datos de niños, niñas y adolescentes buscados y hallados.

Asimismo, se profundizó la articulación con las áreas de Salud, Educación, Ministerio de Desarrollo Social y Poder Judicial.

## **5.5. Dirección Operativa de Recursos Humanos**

Dentro de los objetivos alcanzados por la Dirección Operativa durante el año 2012 se destacan:

- ✓ Optimización de la funcionalidad del sector mediante la asignación de un espacio con dimensiones suficientes para el desarrollo de la actividad.
- ✓ Incorporación de personal a la dotación del área.
- ✓ Capacitación y coordinación del SISTEMA SIAL META 4.
- ✓ Implementación parcial del SISTEMA SIAL META 4 para la liquidación de los suplementos por horas nocturnas, URSES y licencias del personal de planta permanente a partir de octubre de 2012.
- ✓ Capacitación del personal en el manejo del SIGAF.
- ✓ Implementación al Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) para la liquidación de los honorarios en los Contratos de locación de Servicios.
- ✓ Control del presentismo

## **5.6. Dirección Operativa de Gestión Administrativa**

Dentro de los objetivos alcanzados por la Dirección Operativa durante el año 2012, se destacan:

- ✓ Adecuación de la estructura a la administración de necesidades.
- ✓ Incorporación de personal y capacitación. Se completó equipo de trabajo en la Dirección y en algunos sectores.
- ✓ Mejoramiento de enlaces y comunicaciones.
- ✓ Renovación tecnológica parcial.
- ✓ Inicio del plan de incorporación de la gestión administrativa del Consejo en SIGAF.

## **5.7. Departamento de Gestión Administrativa**

Es el área responsable de ejecutar distintas tareas de apoyo a los equipos integrantes de la Dirección Operativa, como también funciones específicas, dentro de cuales se encuentran:

- ✓ Recepción y despacho de todas las actuaciones dirigidas a la Dirección General, mediante el sistema SADE.

- ✓ Registro y protocolización de las resoluciones emanadas del organismo, por libro de Acta registrado y auditado por la Auditoría Interna.
- ✓ Registro y resguardo de los dictámenes originados por este nivel para todos los actos administrativos generados.
- ✓ Digitalización de las resoluciones para su resguardo y futuro acceso.
- ✓ Administración, rendición, y seguimiento de aquellos gastos realizados en el transcurso del año, mediante los recursos asignados por “caja chica”.

Dentro de estas funciones, también se desarrollan, por parte de un sector jurídico, las siguientes tareas específicas:

- ✓ Control de legalidad sobre la confección de los actos administrativos elaborados por la Dirección Operativa de Recursos Humanos (15), para adecuarlos a la Resolución 13/SECLYT/2010 que cumplan los requisitos del Art. 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos.
- ✓ Supervisión de aquellos proyectos de Resolución sobre temas presupuestarios (28) emitidos con la finalidad de creación de Fondos Específicos, Reintegro de Gastos y modificaciones o ajustes presupuestarios, para adecuarlas a la Resolución 13/SECLYT/2010 y que cumplan todos los requisitos del Art. 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos.

## **6. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS**

La Dirección General de Gestión de Políticas y Programas tiene entre sus responsabilidades la de coordinar y supervisar la gestión de las áreas del organismo vinculadas a las políticas centralizadas y de protección integral, promoción y difusión de derechos. Asimismo, supervisa la producción estadística del organismo, así como también la producción de informes sobre sus distintas competencias. Tiene a su cargo la supervisión de la realización de análisis y monitoreo sobre las políticas públicas de infancia y adolescencia.

Bajo su órbita funcionan la Dirección Operativa de Programas Especiales, las Direcciones de Atención Comunitaria y de Políticas Públicas e Investigación, el Departamento de Capacitación, Promoción y Participación Ciudadana, el Centro de Atención Transitoria, el Registro Único de

Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos y la Unidad Técnica Especializada en Maltrato Infanto Juvenil .

## **6.1. Dirección Operativa de Programas Especiales**

### **6.1.1. Departamento de Asignaciones para el Sostenimiento de Estrategias**

Este Departamento tiene como objetivo efectuar transferencias económicas directas en el marco de una estrategia de restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes, promovidas únicamente a través de la gestión de un servicio centralizado o descentralizado del Consejo.

Durante el año 2012, casi el 100% de las asignaciones otorgadas fueron bancarizadas, lo que permitió dotar al sistema de una mayor transparencia. Es esta una diferencia sustancial en relación con el año 2011, cuando el 60% de las transferencias se realizaron mediante cheques.

Si bien las asignaciones otorgadas aumentaron en un 18% respecto al 2011, se redujo el tiempo de renovación de 8 meses promedio en 2011 a 6 meses promedio en 2012. Esto se logró como consecuencia de la respuesta de la política pública y por una mejor articulación con las Defensorías y otros servicios del Consejo.

Se solicitaron 742 asignaciones trimestrales (incluye primer otorgamiento y renovaciones) para 475 niñas, niños y adolescentes. A continuación se presentan un cuadro que da cuenta de la cantidad de asignaciones, especificando su distribución:

| Edad                 | Sexo       |            | Total general | %          |
|----------------------|------------|------------|---------------|------------|
|                      | MUJER      | VARON      |               |            |
| 0 a 4 años           | 35         | 39         | 74            | 16         |
| 5 a 9 años           | 60         | 44         | 104           | 22         |
| 10 a 14 años         | 40         | 60         | 100           | 21         |
| 15 a 17 años         | 30         | 48         | 78            | 16         |
| 18 y más             | 8          | 15         | 23            | 5          |
| S/D                  | 40         | 56         | 96            | 20         |
| <b>Total general</b> | <b>213</b> | <b>262</b> | <b>475</b>    | <b>100</b> |

Es importante destacar que la mayoría de los niños, niñas y adolescentes (90%), a los cuáles se les ha otorgado una asignación convive con su grupo familiar, y que un 7,6% se encuentra residiendo en alguna institución de alojamiento. Por otra parte, se observa que casi el 23% del total de la población solicitante reside en la Comuna 4, el 15% reside en la Comuna 8 y el 10% en la Comuna 1. El resto presenta una distribución pareja entre el 1% y el 6%.

El siguiente cuadro presenta los motivos por los cuales se solicitan y otorgan asignaciones en relación con estrategias de intervención. Cabe destacarse que en el 70% de los casos, la asignación funciona como complemento para el sostenimiento familiar.

| <b>Motivos de la asignación</b>            | <b>Total</b> | <b>%</b>   |
|--------------------------------------------|--------------|------------|
| Complemento para el sostenimiento familiar | 333          | 70         |
| Documentación                              | 5            | 1          |
| Educación                                  | 8            | 2          |
| Fortalecimiento del Adulto a Cargo         | 2            | 0          |
| Otros                                      | 12           | 3          |
| Recreación y Deporte                       | 3            | 1          |
| Regreso a la Familia                       | 4            | 1          |
| Salud                                      | 26           | 5          |
| Vinculación Familiar                       | 21           | 4          |
| Vivienda                                   | 33           | 7          |
| S/D                                        | 28           | 6          |
| <b>Total general</b>                       | <b>475</b>   | <b>100</b> |

Fuente: Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Dirección de Políticas Públicas e Investigación.

### 6.1.2. Departamento de Fortalecimiento, Promoción y Protección Integral de Jóvenes en Conflicto con la Ley

El Departamento de Fortalecimiento, Promoción y Protección de Jóvenes en Conflicto con la Ley, tiene a su cargo el proceso de desinstitucionalización de esta población que se encuentra alojada en centros de régimen cerrado y en residencias socioeducativas de régimen semi-cerrado, dependientes de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF). La atención de cada caso implica su evaluación y, en función de una estrategia de externación, la solicitud de los recursos que prevea la política pública para efectivizar sus derechos.

La cantidad de intervenciones realizadas durante el año 2012 asciende a 405 casos. De ellos, el 85% se inició en 2012, mientras que el 15% se inició durante años anteriores. El siguiente cuadro da cuenta de la situación de esta población, según su situación de institucionalización al inicio de la intervención, y especificando los rangos etarios.

| Situación del niño, niña o adolescente<br>al inicio de la intervención    |                           | Grupo de edad |         |          |     | Total |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------|---------|----------|-----|-------|
|                                                                           |                           | 13 a 15       | 16 a 17 | 18 y más | S/I |       |
| Centro de régimen cerrado dependientes de la SENAF                        | San Martín                | 38            | 54      | 2        | 14  | 108   |
|                                                                           | Úrsula Llona de Inchausti | 2             | 8       | --       | 1   | 11    |
|                                                                           | Manuel Belgrano           | --            | 2       | --       | --  | 2     |
|                                                                           | Dr. Luis Agote            | --            | 14      | 1        | 2   | 17    |
|                                                                           | Manuel Rocca              | --            | 57      | 1        | 20  | 78    |
| Residencia socioeducativa de régimen semicerrado dependientes de la SENAF | Colonia Ricardo Gutiérrez | 1             | 2       | --       | 1   | 4     |
|                                                                           | Almafuerte                | --            | 1       | --       | --  | 1     |
|                                                                           | Simón Rodríguez           | 2             | 1       | --       | --  | 3     |
| CAR (Centro de Admisión de Residencias)                                   | La Esquina                | 1             | --      | --       | --  | 1     |
|                                                                           | S/I                       | --            | 1       | --       | --  | 1     |
| CAD (Centro de Atención y Derivación)                                     |                           | --            | 2       | --       | --  | 2     |

|                                                    |                 |     |     |    |    |            |
|----------------------------------------------------|-----------------|-----|-----|----|----|------------|
| Comunidad Terapéutica                              | Isla Sivia      | --  | 1   | -- | -- | 1          |
| Hospital Infanto Juvenil                           | C. Tobar García | --  | 1   | -- | -- | 1          |
| S/I del lugar de alojamiento                       |                 | 79  | 10  | -- | 58 | 147        |
| <b>Subtotal</b>                                    |                 | 123 | 154 | 4  | 96 | <b>377</b> |
| En conflicto con la ley, sin situación de encierro |                 | 10  | 18  | -- | -- | 28         |
| <b>Subtotal</b>                                    |                 | 10  | 18  | -- | -- | <b>28</b>  |
| <b>Total</b>                                       |                 | 133 | 172 | 4  | 96 | <b>405</b> |

Fuente: Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Dirección de Políticas Públicas e Investigación.

Los Juzgados Nacionales de Menores constituyen la procedencia principal de las intervenciones del Departamento, mientras que la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia, lo es específicamente en aquellos casos en que las niñas, niños y adolescentes no están institucionalizados.

### 6.1.3. Departamento Centro de Atención Transitoria (CAT)

El Centro de Atención Transitoria (CAT), que funciona las 24 hs, durante los 365 días del año, tiene como responsabilidad primaria específica, el alojamiento transitorio en la urgencia, cuando un niño, niña o adolescente se encuentra en situación de vulnerabilidad y no es posible contactar en forma inmediata, a los adultos responsables o de su confianza.

Durante el año 2012 ingresaron al CAT un total de 130 niños, niñas y adolescentes, de los cuales el 60,0% (78) fueron mujeres y un 40,0% (52) varones.

Tal como lo muestra el siguiente cuadro, el grupo de edad que concentra la mayor cantidad de casos es el que abarca a la población de 0 y 4 años, con el 30,0% (39 casos).

| Franja etaria | Sexo         |              | TOTAL        | %            |
|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|               | Mujer        | Varón        |              |              |
| 0 a 4         | 16           | 23           | 39           | 30,0         |
| 5 a 9         | 15           | 20           | 35           | 26,9         |
| 10 a 14       | 27           | 8            | 35           | 26,9         |
| 15 a 17       | .            | 1            | 21           | 16,2         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>78</b>    | <b>52</b>    | <b>130</b>   | <b>100,0</b> |
| <b>%</b>      | <b>60,00</b> | <b>40,00</b> | <b>100,0</b> |              |

Fuente: Dirección de Políticas Públicas e Investigación - CDNNYA

Los motivos de ingreso al centro son diversos, pero las situaciones de violencia representan el 42,3% del total, afectando principalmente a las mujeres (72%). En relación a esto, es destacable informar que se trata del único motivo de ingreso en el que las mujeres triplican la cantidad de varones con necesidad de ingresar al CAT. En el resto de los motivos de ingreso las diferencias de género son mínimas.

Si se analizan los motivos de ingreso el 87% (48 casos) ingresó por situaciones de violencia familiar, mientras que el 13% (7 casos) refieren abuso sexual. Al interior de la categoría violencia familiar, la

mayor cantidad de ingresos refieren a mujeres entre 10 a 14 años (17 casos) y 15 a 17 años (11 casos), mientras que de los varones se concentra en la franja de 5 a 14 con 9 casos.

Con respecto al tiempo de permanencia, el 46,6% de la población estuvo alojada entre 1 y 7 días, de los cuales el 21,2% estuvo hasta 1 día.

El objetivo para el año 2012 fue el de mejorar la calidad de la atención que recibe la población alojada, para lo cual se realizaron diversas actividades, tales como talleres y capacitaciones destinados al personal que lo integra. Además, se puso en marcha la supervisión institucional y profesional, y se profundizó la articulación con efectores de salud.

Asimismo, se inició el proceso de contratación correspondiente para la realización de modificaciones y mejoras edilicias del centro.

## **6.2. Dirección de Atención Comunitaria**

### **6.2.1. Departamento Línea 102**

Se trata de un servicio de atención telefónica gratuita las 24 horas, que recepciona denuncias sobre vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes; y también orienta en relación a las consultas para la restitución de los derechos en general.

Durante 2012, se atendieron en total 4.491 llamados de casos tanto individuales como grupales (casos de las ranchadas de niños, niñas y adolescentes en situación de calle, grupos escolares, etc.).

Las llamadas atendidas involucraron a 5.534 niñas, niños y adolescentes y dieron lugar a un total de 6.401 consultas vinculadas con derechos de esta población, tal como surge de la observación del siguiente cuadro.

**Datos generales.** Línea 102. Año 2012

| Datos generales                              | Totales      |
|----------------------------------------------|--------------|
| <b>Total de llamados</b>                     | <b>4.491</b> |
| Llamados por casos individuales              | 4.275        |
| Llamados por casos grupales                  | 256          |
| <b>Niños, niñas y adolescentes atendidos</b> | <b>5.534</b> |
| <b>Derechos consultados</b>                  | <b>6.401</b> |

Fuente: Dirección de Políticas Públicas e Investigación. CDNNyA

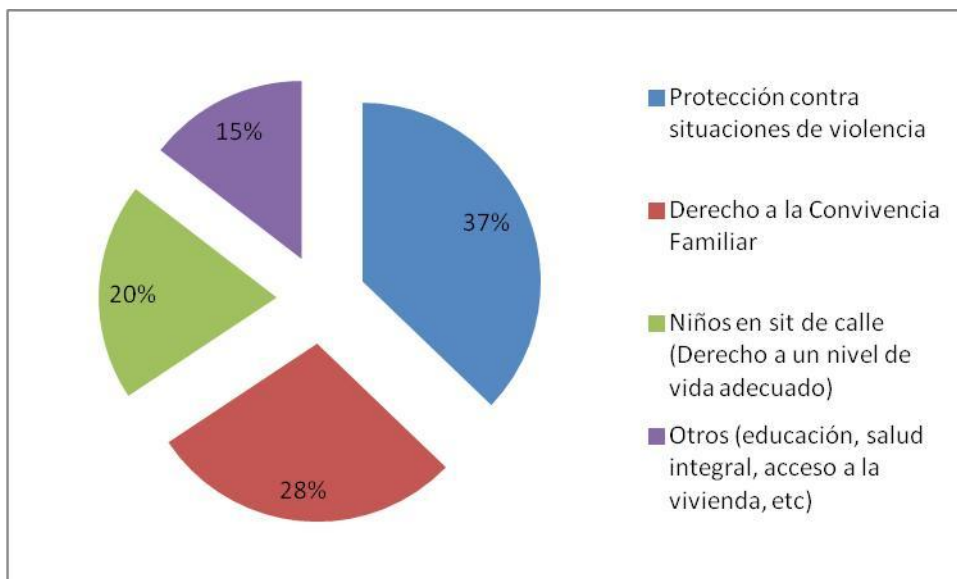
En el año 2012 se registraron un 40,7% más de llamadas que en el 2011. Dicho aumento se registra desde el primer trimestre con un 25%, y continúa creciendo hasta alcanzar un 86% durante el segundo y tercer trimestre, para luego disminuir hacia el cuarto, pero conservando un incremento del orden del 15%.

Esta diferencia refleja la mejora en la calidad de los registros, a lo que se sumó el impacto del lanzamiento de la Tarjeta 102 durante el segundo trimestre del año, que estuvo acompañada de una gran campaña de difusión del servicio en escuelas, centros culturales y centros recreativos.



Fuente: Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Dirección de Políticas Públicas e Investigación. CDNNyA

Las llamadas recibidas se distribuyen entre los derechos consultados de manera similar a lo observado en años anteriores, concentrando el 85,50%: el derecho a protección contra situaciones de violencia, el derecho a la convivencia familiar y el derecho a un nivel de vida adecuado, mientras que el 14,5 % restante tiene como derechos más significativos el acceso a la salud y a la educación.



En relación con la persona que realiza la consulta a la Línea 102 49.60 % fueron realizadas por personas que no son familiares de los chicos por los que se consulta. Por su parte, el 45% de las consultas sí fueron realizadas por familiares. En este último grupo se destacan las consultas realizadas por los padres, madres y abuelos en relación con sus hijos y nietos ya que representan el 36% del total de llamadas.

Es importante relatar que a principios del año se realizó un trabajo diagnóstico que arrojó la existencia de dificultades por parte de los niños, niñas y adolescentes para visibilizar a este dispositivo como herramienta de acceso y conocimiento de sus derechos. Es por ello que la Línea 102 se propuso implementar diferentes estrategias a fin de dar mayor difusión al servicio, pero no solamente desde acciones de comunicación, sino también a partir del desarrollo de estrategias territoriales para acercar esta herramienta al propio espacio social donde las demandas surgen.

Es por este motivo que se consideró relevante desarrollar acciones puntuales de articulación en el espacio territorial que no sólo sirviera a los fines de difusión de las acciones del dispositivo y del organismo en sí, sino también como espacio privilegiado para resignificar problemas sociales,

modulando potenciales respuestas con los propios niñas, niños y adolescentes; generando instancias de articulación y de participación juvenil.

Este proyecto puntual de trabajo de articulación, comenzó con la toma de contacto con los servicios descentralizados del organismo (Defensorías Zonales de Niños, niñas y Adolescentes) y en espacios territoriales particulares, comenzando a parte de diferentes redes comunitarias u organizaciones de base. Durante el primer semestre del año, el Equipo Técnico de la Línea 102 sostuvo encuentros particulares con los equipos de las Defensorías Zonales de las Comuna 7, 8 y la sede de Comuna 4 cita en Villa 21-24.

Asimismo, el equipo de la Línea 102 ha acompañado diferentes proyectos institucionales que el organismo desplegó en el ámbito socio-territorial, como los implementados por el Departamento de Capacitación y Promoción Comunitaria. También participó en actividades desarrolladas por la Dirección General de Gestión de Políticas y Programas. Asimismo, se acompañó al proyecto “Líderes de promoción de Derechos”, que se desarrolló en instituciones educativas.

#### **6.2.1.1. Tarjeta 102**

El objetivo de esta tarjeta, cuyo lanzamiento se realizó en 2012 en ocasión del Día Internacional de Líneas de Ayuda a la Infancia, es acercar la Línea 102 a niños, niñas y adolescentes, para que – estando en su poder- les permita recordar el servicio de la línea, y tenerlo así a su alcance en caso de necesitarlo. Se trata de una credencial plástica que posibilita el acceso de las chicas y chicos a actividades recreativas y culturales. Al acto de lanzamiento se lo acompañó con una fuerte presencia durante el año en escuelas y también en actividades recreativas y culturales. En total, se repartieron 7500 tarjetas.

#### **6.2.2. Departamento Programa contra Toda Forma de Explotación**

Este Departamento interviene en aquellas situaciones en las que se constata la presencia de niños, niñas y adolescente realizando algún tipo de actividad económica en la Ciudad (en este caso chicos y chicas de hasta 15 años de edad); y/o en las situaciones de explotación sexual comercial (chicos y chicas de hasta 18 años de edad).

Para abordar estas situaciones, el equipo realiza acciones de detección y derivación, y especialmente articula con otras dependencias estatales u organizaciones de la sociedad civil; planteando estrategias integrales de intervención en pos de la restitución de derechos vulnerados.

Durante el 2012, desde el Departamento se ha intervenido en 354 situaciones de trabajo infantil. De este total, 222 casos se habían iniciado ese mismo año. En cuanto a las intervenciones por motivo de explotación sexual y trata, se trabajó en relación a 47 casos.

En cuanto a la fuente de las denuncias o de la detección de casos que disparan la acción de este dispositivo; cabe destacar que el 85 % de los casos provinieron de acciones realizadas por el propio organismo (detección del mismo Departamentos, derivación de la Línea 102, etc.).

A continuación se presenta un cuadro con información sobre las intervenciones, especificando cantidades y motivos que ocasionaron la actuación:

| <b>Motivo de intervención</b>                               | <b>Total</b> | <b>%</b>   |
|-------------------------------------------------------------|--------------|------------|
| Trabajo infantil                                            | 309          | 87,3       |
| Explotación laboral                                         | 18           | 5,1        |
| Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes | 20           | 5,6        |
| Otros                                                       | 5            | 1,4        |
| S/I                                                         | 2            | 0,6        |
| <b>TOTAL</b>                                                | <b>354</b>   | <b>100</b> |

Fuente: Dirección de Políticas Públicas e Investigación – CDNNYA

En relación específica a los tipos de Trabajo Infantil, la mendicidad aparece en primer lugar, representando un 42,4% del total de los casos trabajados durante el año. En cuanto a las modalidades o formas de ejercer esa actividad, en el 17,5% de los casos detectados, los chicos y chicas trabajan solos o con pares, y casi en el 38% lo hacen acompañado de algún adulto.

A continuación se presenta información acerca de los tipos de actividades detectadas en una gran muestra de los casos sobre los que se trabajó en 2012.

| <b>Tipo de actividad</b>                                  | <b>Total</b> | <b>%</b>   |
|-----------------------------------------------------------|--------------|------------|
| Acompaña a adulto                                         | 34           | 11,0       |
| Mendicidad                                                | 131          | 42,4       |
| Cartoneo                                                  | 18           | 5,8        |
| Venta ambulante                                           | 32           | 10,4       |
| Trabajo en calle (limpia vidrios, abrepuestas, malabares) | 22           | 7,1        |
| Trabajo en comercio                                       | 13           | 4,2        |
| Taller textil                                             | 10           | 3,2        |
| Taller mecánico                                           | 1            | 0,3        |
| Otros                                                     | 12           | 3,9        |
| S/I                                                       | 36           | 11,7       |
| <b>Total</b>                                              | <b>309</b>   | <b>100</b> |

Un dato a destacar lo constituye el trabajo desarrollado desde el Departamento para creación de la Comisión de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) junto a la Subsecretaría de Trabajo de la Ciudad. En este marco, se participó de distintos encuentros de la Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil, favoreciendo la articulación con los distintos dispositivos y servicios intra-gubernamentales e inter-jurisdiccionales.

### **6.3. Dirección de Políticas Públicas e Investigación**

Las responsabilidades primarias de esta Dirección, que surgen de los artículos 35, 54 y 59 de la Ley N° 114, son las de analizar, evaluar y monitorear las políticas públicas de infancia y adolescencia, producir recomendaciones destinadas a su mejoramiento en los niveles de formulación e implementación, y asistir a la Dirección General en el diseño de la producción estadística del organismo y en la producción de informes sobre sus distintas competencias.

Las tareas más importantes desarrolladas durante el año 2012, fueron:

- ✓ El diseño del Observatorio del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires (SIPROID). El SIPROID pretende constituirse como un órgano permanente de producción, análisis e intercambio de información sobre la implementación del sistema de protección integral de derechos y de la situación de los niños, niñas y adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires.
- ✓ La confección del Registro de Víctimas de Violencia, tal como lo define la Ley 1688/05, a cargo de la Unidad Técnica Especializada en Maltrato Infanto Juvenil (UTEMIJ) en articulación con la Agencia de Sistemas de Información.
- ✓ El trabajo articulado con la Agencia de Sistemas de Información del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el área de Sistemas del organismo, a fin de desarrollar instrumentos de registro de información para los diferentes servicios.

### **6.3.1. Departamento de Evaluación de Políticas Públicas**

Las principales acciones desarrolladas por el Departamento en el año 2012 fueron:

- ✓ El desarrollo del Legajo Único Electrónico (LUE), que constituye una herramienta diseñada para registrar las intervenciones de los servicios y programas del Consejo y que le permitirá a la Dirección de Políticas Públicas e Investigación sistematizar las situaciones de amenaza y/o vulneración de derechos con las que toma contacto el organismo, así como las respuestas obtenidas de las políticas existentes. El diseño de esta herramienta se realizó en conjunto con la Agencia de Sistemas de Información del Gobierno de la Ciudad.
- ✓ La capacitación al personal del organismo para la correcta utilización del Legajo Único Electrónico.
- ✓ El diseño del Legajo del Registro de Organizaciones No Gubernamentales y del Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos (RUAGA), así como en el rearmado de las bases del Departamento de Asignaciones para el Sostenimiento de Estrategias y de Capacitación y Participación Ciudadana. Con el Registro de ONG's, se trabajó para la confección de un sistema en Access de registro e información de sus actividades.
- ✓ El seguimiento de las bases de carga de todos los servicios y programas del Organismo.

- ✓ El monitoreo y elaboración de informes sobre educación inicial a partir de las metas definidas por el Ministerio de Educación incluidas en el Plan Transversal 2011, y otro en base a un diagnóstico de esta Dirección y de la participación en las reuniones plenarias del Consejo de la Directora General de Políticas Sociales en Adicciones sobre la implementación de las áreas de Asistencia y Prevención a su cargo.
- ✓ La recopilación de la información producida por los Programas y Servicios del Consejo, necesaria para la elaboración de la estructura del informe Anual de Gestión 2011 del Organismo.
- ✓ La elaboración del Informe Anual Estadístico 2011 del organismo, el cual sirvió para la confección del Anuario Estadístico de la Dirección General de Estadística y Censos, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- ✓ La continuación con el desarrollo de una Guía de Recursos a fin de facilitar a los equipos profesionales del organismo un dispositivo amigable y de fácil acceso para su intervención.

### **6.3.2. Departamento de Investigación**

El Departamento de Investigación trabajó en la asistencia técnica del Plenario del Consejo. A tal fin se asistió en forma permanente a las reuniones y desarrollaron acciones de búsqueda y circulación de material, confección de informes específicos, asistencia técnica en la elaboración de recomendaciones y realización de actas de las reuniones.

En este marco se coordinaron las reuniones de las Comisiones Interplenarias de Salud Mental, de Violencia y de Sistema de Protección. También, se realizaron los aportes técnicos específicos según los temas abordados.

Asimismo, se realizaron las acciones de seguimiento del Plan Anual Transversal 2012 y se trabajó en el armado de la propuesta, fundamentación y selección de prioridades, del Plan Anual Transversal 2013 para su aprobación por el Plenario.

Por otra parte, se produjeron materiales de lectura y difusión:

- ✓ Cuadernillo con información sobre las funciones del Consejo de los Derechos de niños, niñas y adolescentes, destinado a funcionarios y personal de organismos gubernamentales y no gubernamentales, como así también a la ciudadanía.

- ✓ Cuadernillo sobre derechos: destinado a la población adolescente.

A fin de poder realizar un aporte conceptual y de propuestas sobre la situación de la adopción en la Ciudad de Buenos Aires, se realizó una investigación cuyos primeros resultados fueron presentados en el mes de octubre en el V Congreso Mundial de Infancia, en la provincia de San Juan.

A lo largo de todo el año se realizaron análisis y propuestas en torno al modelo de intervención de Programas y Servicios del Consejo:

- ✓ Departamento de Fortalecimiento, Promoción y Protección Integral de Jóvenes en Conflicto con la Ley.
- ✓ Departamento Contra Toda Forma de Explotación.
- ✓ Departamento de Asignaciones para el Sostenimiento de Estrategias.

#### **6.4. Departamento de Capacitación, Promoción y Participación Ciudadana**

El Departamento de Capacitación, Promoción y Participación Ciudadana tiene como responsabilidad principal la promoción de derechos y el fortalecimiento de las capacidades de los actores locales.

Durante el año 2012, el trabajo se focalizó en la promoción de derechos con actividades destinadas fundamentalmente a niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, se desarrollaron actividades que implicaron 806 encuentros con diversas modalidades en jornadas únicas o de varios encuentros cada una, tanto en áreas centralizadas como descentralizadas y otras áreas de Gobierno.

En cuanto a las actividades desarrolladas en el territorio, a continuación se presenta información sobre la cantidad de talleres de capacitación realizados en las distintas comunas en las que se organiza la Ciudad:

| Comuna    | Talleres realizados |
|-----------|---------------------|
| Comuna 1  | 149                 |
| Comuna 2  | 25                  |
| Comuna 3  | 55                  |
| Comuna 4  | 75                  |
| Comuna 5  | 29                  |
| Comuna 6  | 37                  |
| Comuna 7  | 8                   |
| Comuna 8  | 32                  |
| Comuna 9  | 59                  |
| Comuna 10 | 34                  |
| Comuna 11 | 30                  |
| Comuna 12 | 31                  |
| Comuna 13 | 29                  |
| Comuna 14 | 39                  |
| Comuna 15 | 43                  |
| TOTAL     | 675                 |

Fuente: Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes - Dirección de Políticas Públicas e Investigación.

Cabe destacar que la presencia del Consejo en espacios públicos, tales como plazas y parques, permitió además realizar la difusión del conjunto de acciones que se llevan delante desde el Consejo, como es el caso de la Línea 102, cuya divulgación importa de manera especial en tanto constituye un servicio de contacto directo entre los ciudadanos y el organismo de protección y promoción de derechos.

Las actividades más importantes que se realizaron durante el año, fueron:

- ✓ **Carpas “Participo, pienso y juego”:** se trató de una propuesta lúdica, con objetivos socio-educativos para aprender, vivenciar y hablar de los derechos. Se instalaron carpas en las

cinco plazas y parques de la Ciudad: Las Heras, Parque Rivadavia, Parque de los Patricios, Parque Avellaneda y Parque Centenario. En total, se realizaron 20 jornadas a las cuales asistieron 4285 niños y niñas y 965 adultos. La población destinataria fueron niños, niñas de 5 a 12 años.

- ✓ **Líderes en Promoción de Derechos:** Esta actividad se desarrolló en 22 encuentros, realizados durante tres meses, y tuvo por objeto la formación de líderes en promoción de derechos entre sus pares. En cada encuentro participó un promedio de 150 adolescentes llegando así a 3300 jóvenes con toda la actividad. La población destinataria fueron adolescentes de entre 16 y 18 años de edad.
- ✓ **Talleres intensivos:** Como se hace todos los años, también en el año 2012 se realizaron los talleres incentivos sobre derechos a demanda de escuelas primarias y medias. Tres mil ochocientos chicos participaron este año de estas instancias de promoción y capacitación. También se implementaron 18 talleres en el Centro de Atención Transitoria (CAT).
- ✓ **Campaña sobre Maltrato Infanto-Juvenil:** en el marco de una campaña de sensibilización en la temática del Maltrato Infanto Juvenil, y en articulación con la Unidad Técnica Especializada en Maltrato Infanto Juvenil (UTEMIJ), se puso en escena una obra de teatro a la que asistieron 1600 adolescentes, durante 10 funciones programadas. La idea central fue mostrar situaciones de maltrato, pero también la existencia de distintas “alternativas de salida” al alcance de los chicos. De la filmación de la obra, se logró un material fílmico que, junto con una guía para el abordaje de estas situaciones, se convirtió en un material didáctico que fue distribuido en escuelas y organizaciones de la sociedad civil.
- ✓ **Sistema de Protección Integral de Derechos:** Por primera vez en su historia, el Consejo realizó en 2012 actividades en el Instituto Superior de la Carrera. Fueron sesenta (60) talleres, a partir de los cuáles se capacitó a 3325 integrantes de efectores que trabajan con niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Las temáticas abordadas versaron sobre cuatro ejes principales: Protección Integral de Derechos de niños, niñas y adolescentes, herramientas para la intervención en derechos ciudadanos de niños, niñas y adolescentes, derecho a la identidad y a la familia de niños, niñas y adolescentes; e intervenciones en situación de crisis.

- ✓ **Curso Introductorio:** Se trata de un curso destinado al personal del organismo. En 2012 se realizaron dos cursos introductorios, al que asistieron 199 integrantes.
- ✓ **Otras capacitaciones:**
  - Se realizaron dos capacitaciones dirigidas a portaleros del Programa Portales Inclusivos.
  - Se llevaron a cabo dos encuentros con representantes de las Regiones de Educación, destinadas a directivos, supervisores, gabinetes, Equipos de Orientación Escolar (EOE) y Asistencia Socio Educativa (ASE), con la participación de 220 personas.
  - Se desarrollaron distintos talleres de Promoción de Derechos en escuelas de nivel primario y medio con la participación de 581 entre docentes, directivos y supervisores.
  - Se realizaron también talleres de capacitación en derechos destinados a la formación de los Consejos Consultivos en la Comuna 9, en articulación con el programa del Ministerio de Educación, Familia, Alumnos y Escuela (FAE). Asistieron 118 personas entre familiares y docentes.

#### **6.4.1. Programa Ciudad Amiga**

El Programa Ciudad Amiga tiene como propósito aportar experiencias que faciliten la construcción ciudadana modificando pautas culturales con la inclusión activa de los niños y niñas como sujetos de derechos. Así, el derecho a ser escuchado y a participar en la vida democrática y en la transformación de la ciudad son los dos pilares sobre los que se asientan las actividades que se desarrollan en los Consejos de Niños/as que incluyen la elaboración de proyectos por parte de los chicos y las chicas que participan de la iniciativa.

A nivel gubernamental, en el marco de "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños y Niñas" funciona una comisión intergubernamental conformada por distintos organismos del Gobierno de la Ciudad: el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, como coordinador del Programa; Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Urbano, Dirección General de Descentralización y Participación Ciudadana, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Cultura. Las acciones del Programa, se inscriben en el marco de la Ley Nº 114 y el Decreto 1208/2005 GCABA.

Este año, el Consejo centró su participación en el programa a partir de la coordinación del conjunto de las actividades interministeriales de los 15 Consejos de Niños y Niñas, de los que formaron parte 450 chicos. Por otro lado, en tanto en el año 2012, se celebraron los diez años de la creación del Programa, desde el Consejo se participó activamente en los festejos conmemorativos que contaron con la especial presencia de la figura inspiradora del programa, el psicopedagogo italiano, Francesco Tonucci.

#### **6.5. Departamento Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA)**

En el año 2005, en cumplimiento de la Ley 1417 y el Artículo 54 inciso r) de la Ley 114, se crea el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RUAGA). En el marco de la Protección Integral de Derechos del Niño, el RUAGA se propone colaborar para el logro del cumplimiento al derecho del niño a tener una familia y, al mismo tiempo, brindar a las personas que así lo deseen, la posibilidad de cobijarlos.

Específicamente, el Registro trabaja en la inscripción y evaluación de los postulantes que aspiran a obtener una guarda preadoptiva.

El Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA) recepciona todas las solicitudes de inscripción de los residentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, elabora el legajo para cada aspirante, realiza las evaluaciones y actualizaciones pertinentes. Asimismo, realiza los seguimientos de guarda, a pedido de los Juzgados pertenecientes a aquellas jurisdicciones que se encuentran adheridas a la Red Nacional de Registros de Aspirantes a Guardas con fines adoptivos. En concordancia con ello, el RUAGA se encuentra adherido a la Ley nacional Nº 25.854, lo cual implica que quienes se inscriban en la Ciudad, tienen validada su inscripción en las demás provincias que se encuentran adheridas a dicha ley.

A fines del año 2012 se contabilizaron en el Registro la existencia de 1149 carpetas de pretensos adoptantes inscriptos. De ellas, 353 habían sido abiertas durante el año. En cuanto a la composición de los postulantes y los distintos tipos de expectativas que tienen en relación al proceso, se constata que 790 aspirantes están constituidos por matrimonios; mientras que 359 son casos monoparentales.

El análisis de los datos también indica que el porcentaje de personas que están dispuestas a adoptar a chicos mayores de 3 años es del 3%, y grupos de hermanos es del 37%. Por su parte, sólo el 0.60% aspira a adoptar a niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales.

Como logro para destacar se encuentra la reducción del tiempo promedio del proceso de inscripción, que ahora no supera los tres meses. Asimismo, es importante informar que, como parte del proceso de inscripción al RUAGA, se han incorporado talleres de seguimiento en la *Espera*, sumándose a los ya existentes de *Información y Reflexión*. Se realizaron 79 talleres en el año.

Asimismo, se ha elaborado un material en el que se detallan los requisitos, la normativa y los pasos a seguir para la inscripción, a los efectos de mejorar la difusión de la información.

#### **6.6. Unidad Técnica Especializada en Maltrato Infante Juvenil (UTEMIJ)**

Por Resolución Nº 1107/CDNNYA/2012 se modificó la denominación y las responsabilidades primarias de la Unidad Técnica de Medidas de Protección contra la Violencia, la que pasó a denominarse Unidad Técnica especializada en Maltrato Infante Juvenil (UTEMIJ). Por la resolución citada, se transfirió a la órbita de la Dirección General de Gestión de Políticas y Programas, se establecieron sus responsabilidades primarias y se le asignó un equipo de trabajo interdisciplinario.

Las funciones y responsabilidades primarias de la Unidad Técnica son:

- ✓ Evaluar los casos de niñas, niños y adolescentes que llegan por algunos de los circuitos centralizados y descentralizados del Consejo, con problemáticas vinculadas al maltrato infante juvenil.
- ✓ Potenciar la capacidad de respuesta del sistema de protección ante los indicios, evidencia o el riesgo de todo tipo de maltrato, procurando tanto la eficacia de esa respuesta como su celeridad.
- ✓ Establecer actuaciones coordinadas entre las distintas redes de servicios para la detección precoz y tratamiento de situaciones de malos tratos a la infancia.
- ✓ Lograr abordajes integrales y corresponsables entre las distintas áreas específicas.

- ✓ Proponer y desarrollar iniciativas que constituyan formas de atención más eficaces para los niños/as en situación de vulnerabilidad.
- ✓ Promover la formación permanente en Maltrato Infantil de todos aquellos que en el desarrollo de su actividad mantienen relación con niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Promover campañas de promoción de Buenos Tratos.

Dentro de las acciones más destacadas desarrolladas durante el año, se destacan las siguientes:

- ✓ **Protocolo de Intervención y Evaluación:** se elaboraron y establecieron los objetivos y funciones del equipo que conforma la misma, los alcances de su intervención, así como el contenido de las evaluaciones técnicas.
- ✓ **Obra de teatro “Hay una Salida”:** en el marco de las tareas de promoción y sensibilización sobre el Maltrato Infanto Juvenil se elaboró la obra de teatro “HAY UNA SALIDA”, estrenada el 13 de agosto del 2012 en el Teatro del Hogar San Martín. La obra fue escrita y producida por el equipo especializado de la UTEMIJ en conjunto con una compañía de teatro y supervisada por especialistas en la materia.

El objetivo buscado fue sensibilizar a los jóvenes sobre la importancia de trabajar las situaciones de maltrato para poder atender sus consecuencias.

En total, se realizaron 10 funciones - entre agosto y septiembre de 2012-, en el teatro del Hogar San Martín, a las que asistieron jóvenes pertenecientes a diferentes instituciones educativas (aproximadamente 160 jóvenes por cada función). Para la puesta en marcha de la obra se trabajó en articulación con el Departamento de Capacitación, Promoción y Participación Ciudadana del organismo.

En cada función se entregó a los docentes acompañantes una guía de trabajo para abordar la temática y sensibilizar sobre el Maltrato.

- ✓ **Manual sobre Maltrato Infanto Juvenil “Marco Conceptual”:** Durante la segunda mitad del año se trabajó en la confección de un Manual sobre el abordaje del Maltrato Infanto Juvenil, desarrollado por el Equipo Técnico de la Unidad con participación de la Dirección General y el asesoramiento externo de especialistas en la temática. El Manual contiene un conjunto de conceptos, modalidades de abordaje, fuentes e indicadores sobre

Maltrato Infante Juvenil. Se imprimieron 200 ejemplares, para ser entregados a diferentes profesionales y personal que trabaje con niños, niñas y adolescentes, estimando una nueva edición para 2013.

- ✓ **Primera Jornada sobre Maltrato Infante Juvenil:** El 27 de noviembre se realizó la Primera Jornada sobre Prevención y Abordaje del Maltrato Infante Juvenil, realizada en el Centro Cultural San Martín. Disertaron en el encuentro profesionales de distintas disciplinas y ámbitos ligados a la temática. Entre los asistentes, más de 160 personas, se contaban trabajadores del Consejo, y también de otros organismos que de distintas maneras abordan la problemática del maltrato infantil.

La jornada contó con el reconocimiento del Instituto Superior de la Carrera del Gobierno de la Ciudad.

- ✓ **Evaluaciones Técnico Especializadas:** entre las responsabilidades primarias de la UTEMUJ se encuentra la de evaluar los casos de niñas, niños y adolescentes que llegan por algunos de los circuitos centralizados y descentralizados del Consejo con problemáticas vinculadas al maltrato infante juvenil.

Entre junio y diciembre de 2012, la Unidad comenzó a trabajar con la Guardia Jurídica Permanente, para luego, acompañar también el trabajo a demanda de las Defensorías Zonales.

En cuanto a la cantidad de intervenciones, en la segunda mitad del año, la Unidad ha recibido la solicitud de 63 evaluaciones técnico especializado, que incluyeron la evaluación de 141 niños, niñas y adolescentes. El 31% de los niños y niñas involucrados son menores de 3 años. El 58% de las situaciones se evaluaron como riesgo grave, el 27% moderado y el 15% leve.

Con respecto a la modalidad de Maltrato, en el 26% de los casos se constató la existencia de maltrato físico; en el 25% fue Maltrato Emocional, en el 22 % se registraron situaciones de abuso sexual, y en el 21 % se registró Negligencia.

- ✓ **Articulación institucional:** se han desarrollado diferentes reuniones y encuentros con el propósito de lograr abordajes integrales y corresponsables con distintas áreas específicas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y del Poder Judicial de la Ciudad.

- ✓ **Registro Único de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Maltrato:** otra de las tareas de la Unidad es el desarrollo del Registro de Víctimas de Violencia Familiar –Ley 1688/05. En el 2012 se han llevado a cabo acciones tendientes a ponerlo en gestión realizado en articulación con la Dirección de Políticas Públicas e Investigación y la Agencia de Sistemas de Información.

## **7. DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DESCENTRALIZADOS**

Esta Dirección General tiene entre sus responsabilidades primarias la realización de todas las acciones necesarias para la capacitación, supervisión y asistencia técnica de las dieciséis (16) Defensorías Zonales, que se encuentran ubicadas en las distintas comunas de la Ciudad. Por dicha razón, se ocupa también de recibir, analizar y distribuir las solicitudes de intervención por amenaza o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, que ingresan centralizadamente al Consejo y que correspondan ser abordadas por las Defensorías.

Realiza acciones de promoción, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes articulando con todas las áreas del Organismo así como con cualquier otro organismo público o privado que sea pertinente, a dichos efectos.

En lo que respecta al apoyo administrativo, a lo largo del 2012 se realizó un fuerte trabajo de reorganización que permitió, entre otras cuestiones definir: circuito de presentación, corrección, dictamen y firma de medidas excepcionales, cumpliendo con todos los pasos formales de la administración, en tiempos que no superan los cinco días, con un circuito de urgencia de 24 a 48 hs; circuito de manejo de oficios según criterios de prioridad y plazos; circuitos de articulación con otros equipos del organismo; criterios de asignación, derivación y reasignación de Defensorías Zonales.

### **7.1. Servicios Descentralizados de Promoción y Protección (Defensorías Zonales)**

Los Servicios Descentralizados de Promoción y Protección realizan acciones destinadas a la promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes a partir de su inserción en el territorio, siendo su jurisdicción la correspondiente a la Comuna en la que se ubica.

Durante el 2012 se han completado los equipos técnicos de las Defensorías: Comuna 1 Plaza Lavalle (pasando de 13 personas en el año 2011 a 20 en el año 2012), Comuna 6 Caballito (pasando de 12 personas en el año 2011 a 14 personas en el año 2012), Comuna 8 Lugano (pasando de 16 personas en 2011 a 23 en 2012) y Comuna 9 Mataderos (pasando de 13 personas en 2011 a 17 en 2012).

Con el objetivo de consolidar el Sistema de Protección Integral y la corresponsabilidad de actores gubernamentales y no gubernamentales, durante el año 2012, se han realizado tareas de articulación con los siguientes actores:

- ✓ Servicios Zonales de municipios del conurbano bonaerense, a efectos de elaborar estrategias con acciones compartidas de restitución de derechos.
- ✓ Diferentes programas y servicios destinados a la atención y tratamiento de víctimas de violencia familiar.
- ✓ Organizaciones No Gubernamentales identificadas como prioritarias para las acciones de promoción y protección de derechos.
- ✓ Equipos de Orientación Escolar de los distintos niveles y áreas programáticas de salud sobre los circuitos de intervención de las Defensorías Zonales.
- ✓ Programas descentralizados de las Comunas (Dirección General de la Mujer, Prevención del delito, Mediación Comunitaria, Defensa del Consumidor, Servicios Sociales Zonales) y reuniones de articulación con las Juntas Comunes en Comuna 10, 11 y 5.
- ✓ Gerencia Operativa responsable de los distintos programas de apoyo a las escuelas, como equipos de orientación escolar, mediación escolar, asistencia social educativa a nivel medio con la cual se trabajó en un formulario de derivación único para todas las situaciones, además de talleres con directivos y abordaje de casos complejos.

Por otra parte, en el marco de las acciones de capacitación a los integrantes de los equipos técnicos de las Defensorías Zonales, se realizaron cuatro ateneos con expositores externos en los

que se trabajó la temática de violencia, adopción, salud mental y la articulación entre equipos descentralizados y centralizados en el abordaje de una misma situación.

Asimismo, se llevaron a cabo talleres “por profesiones”, para trabajar en profundidad un tema específico. Se realizaron dos talleres destinados a abogados (en los que se trataron los temas de requisitos normativos de un acto administrativo; abogado del niño a la luz de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia y la medida autosatisfactiva como una herramienta para la protección integral de derechos). A su vez, se desarrolló un taller con los trabajadores sociales de todas las Defensorías Zonales sobre las siguientes temáticas: recursos para utilizar en las intervenciones de los equipos interdisciplinarios, Registro de Referentes Afectivos, Programa Mi Lugar, articulación con el área de supervisión de niñez.

En lo que respecta a la formación de los Consejos Consultivos, durante 2012:

- ✓ Se realizó una convocatoria formal en la Comuna 6 (Caballito) a todas las organizaciones no gubernamentales, instituciones públicas y organizaciones que nuclean adolescentes, para llevar adelante la conformación del Consejo Consultivo, a partir del trabajo territorial que se venía desarrollando, no pudiendo lograr su constitución por no presentarse nadie.
- ✓ Las Defensorías zonales de Comuna 4 Boca Barracas, Comuna 10 Floresta, Comuna 12 Villa Urquiza y Comuna 15 Chacarita, se encuentran realizando actividades de difusión, relevamiento de instituciones que trabajan con niñas/os y adolescentes, reuniones con las instituciones, talleres, encuentros, actividades de promoción de derechos en asociación con una institución del territorio dirigida a adolescentes. Todas estas actividades tienen como objetivo poder llegar a la constitución de los Consejo Consultivo.

Asimismo, durante el 2012 se trabajó en mejorar los espacios físicos y ampliar la atención de las Defensorías en otros barrios de la Ciudad. Por ejemplo, se logró la mudanza a un espacio más amplio de la Defensoría Comuna 1 Plaza Lavalle, y se avanzó en la construcción de la Defensoría Comuna 4 Boca Barracas. La obra se vio demorada debido a que la Dirección General de Obras y Catastro requirió englobar todas las parcelas involucradas en una única parcela. Este trámite de englobamiento ya se ha iniciado desde el Consejo y la empresa está en condiciones de solicitar el permiso de obra.

En otro orden de cosas, se impulsó la realización de prácticas de estudiantes de la Licenciatura de Trabajo Social de la Universidad de Buenos Aires en distintas Defensorías (Defensorías Comuna 15, 9, 4 Nueva Pompeya y 8), con una evaluación positiva a fin de año, tanto por parte del organismo como de los docentes de la Cátedra.

## **7.2. Dirección Operativa Jurídica Administrativa**

Esta Dirección Operativa se encarga de todo lo relacionado con oficios judiciales y cédulas; y en general, de las relaciones con el Poder Judicial Nacional y de la Ciudad y el Ministerio Público.

Durante el año 2012, se establecieron los circuitos necesarios para dar curso a los oficios y requerimientos del Poder Judicial, a fin que los mismos sean respondidos en plazo. Se estableció una tramitación especial para cada tipo de oficio según de donde provenga y el plazo vigente.

Los logros observados fueron:

- ✓ La disminución en un 99% de las remisiones erróneas a las Defensorías Zonales.
- ✓ La respuesta en el 100% de los casos a los Oficios del Ministerio Público, y en el 80% de los casos en que no fue necesario solicitar prórroga.
- ✓ La disminución en un 80% de reiteratorios por parte de los Juzgados.

## **7.3. Dirección Operativa de Planificación y Monitoreo**

La Dirección Operativa de Planificación y Monitoreo se encarga de todas las cuestiones relacionadas con el apoyo e interacción con las Defensorías Zonales, en relación a los casos sobre los que trabajan: asignación y definición de derivaciones, control de los proyectos de medidas de protección especial y excepcional de derechos y supervisión de casos.

Las tareas más importantes desarrolladas durante el 2012 fueron:

- ✓ Se trabajó con la Dirección General Legal, Técnica y Administrativa un modelo de acto administrativo para las Medidas que cumpliera el Manual de Estilo y la Resolución N1 13/SECLYT/10.

- ✓ Se estableció un circuito de tramitación de las medidas, logrando que las urgentes se suscriban en un plazo de 24 a 48 horas.
- ✓ En lo que respecta a las derivaciones a las Defensorías, se instauró una base de datos con las asignaciones nuevas y derivaciones, con lo cual se disminuyó la remisión errónea. También se lleva un control mediante Legajo Único.
- ✓ Se estableció un circuito para la aplicación del Convenio con Provincia de Buenos Aires para casos de violencia.
- ✓ Se logró reducir a 24 horas el plazo para realizar derivaciones a Defensorías.
- ✓ Se establecieron circuitos específicos para cada solicitud de intervención según el servicio requirente y la urgencia del caso.

#### **7.3.1. Equipo Centralizado**

En el año 2012 se puso en funcionamiento un equipo centralizado interdisciplinario, dependiente de la Dirección Operativa de Planificación y Monitoreo. Interviene en situaciones excepcionales a solicitud de las Direcciones Operativas, la Dirección General o la Dirección Ejecutiva, y para llevar a cabo supervisiones de estrategias en casos a solicitud de las Defensorías Zonales.

#### **7.4. Registro de Referentes Afectivos Comunitarios**

Mediante Resolución Conjunta Nº 415/MDSGC/CDNNYA/2012, se aprobó el Reglamento de las Modalidades de Vinculaciones Alternativas al Medio Familiar de niños, niñas y adolescentes en Alojamiento Residencial y se creó el registro de Referentes Afectivos y/o Comunitarios Externos a la Institución de Alojamiento, regulando así la figura del “Padrinazgo”.

El Registro de Referentes Afectivos Comunitarios durante todo el año se ocupó de la difusión de sus actividades entre los equipos de las Defensorías Zonales, el Registro de Organizaciones No Gubernamentales y los Hogares donde se alojan niñas, niños y adolescentes con convenio con la Dirección General de Niñez y Adolescencia, a los efectos de regularizar la inscripción de todos los adultos que se relacionan con niños alojados en instituciones, sin contar con un vínculo previo a la institucionalización.